



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

51^a sesión plenaria

Lunes 2 de noviembre de 1998, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 14 del programa (continuación)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el Informe del Organismo (A/53/286)

Proyecto de resolución (A/53/L.18)

Enmienda (A/53/L.19)

Sr. Mra (Myanmar) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación deseo manifestar nuestro sincero agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su amplio informe. Este informe anual nos permite examinar la labor del Organismo, que está pasando por una dinámica transformación bajo su Director General, el Sr. Mohamed ElBaradei. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para asegurarle al Sr. ElBaradei nuestro pleno apoyo en el cumplimiento de su mandato.

Durante más de 40 años el OIEA, como institución especializada de las Naciones Unidas, ha brindado valiosa asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la energía atómica a fines pacíficos. No se puede negar que el papel destacado que desempeña el OIEA en el fomento de

la cooperación internacional en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos es hoy más importante que nunca para los intereses de los Estados Miembros.

Las actividades del Organismo en la esfera de la cooperación técnica siguen desempeñando un papel importante en el logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Como todos sabemos, el suministro de servicios energéticos adecuados y de bajo costo es un elemento esencial del desarrollo sostenible. El reto en este caso consiste en desarrollar los servicios energéticos que apoyen de la mejor manera el desarrollo y la calidad de vida, especialmente en los países en desarrollo.

Al respecto, cabe señalar que en el Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), se recalcó la necesidad de integrar las preocupaciones ambientales y de desarrollo en el proceso de toma de decisiones. Además, en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Kyoto en diciembre de 1997, se volvió a centrar la atención en la energía y el medio ambiente y también se proporcionó al OIEA la oportunidad de presentar información sobre su labor referente a los costos y beneficios de la energía nuclear y de otras alternativas energéticas. De hecho, ese fue uno de los muchos ejemplos de la contribución del Organismo al objetivo del desarrollo sostenible que comparete todo el sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación también desea referirse a la labor del Organismo en lo que respecta a la seguridad de las fuentes de radiación. No se puede dejar de recalcar que la seguridad de las fuentes de radiación y la protección del material radiactivo siguen siendo motivo de especial preocupación. Cada vez se comprende más que la población del mundo está expuesta a radiaciones procedentes de distintas fuentes, incluidas las fuentes naturales, artificiales y ocupacionales. Es muy encomiable el constante apoyo que el Organismo brinda, como cuestión prioritaria, al proyecto modelo relativo al mejoramiento de las infraestructuras de seguridad radiológica y de los desechos en algunos países en desarrollo, con especial atención en el control de las fuentes de radiación. Estamos convencidos de que la intervención del Organismo en este sentido logrará poner en marcha un sistema de notificación, autorización y control y un inventario de todas las fuentes de radiación en los países en desarrollo que participen.

Permítaseme ahora referirme brevemente al sistema de salvaguardias nucleares y verificación del Organismo, estipulado en el Estatuto. Desde que se aprobó la decisión sobre la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995, han pasado a tener más importancia el sistema de salvaguardias y la verificación de la no proliferación nuclear. Por lo tanto, es indispensable que se apliquen todas las salvaguardias y medidas de verificación del OIEA de una manera no discriminatoria y de conformidad con las disposiciones pertinentes del TNP.

Las carencias nutricionales de energía, proteínas, vitaminas y minerales siguen afectando a centenares de millones de personas, sobre todo en el mundo en desarrollo. En este sentido, nos complace observar que los programas del OIEA que dirigen la atención a la utilización de técnicas isotópicas para identificar poblaciones en peligro y vigilar y mejorar la eficacia de los programas de intervención alimentaria están beneficiando a los países en desarrollo. Mi delegación también agradece el papel que desempeña el OIEA en la tarea de ayudar a sus 128 Estados miembros, el 80% de los cuales no tienen programas de energía nuclear, a utilizar los radionucleidos, fundamentalmente para aplicaciones en los campos de la investigación, la medicina, la industria y la agricultura.

Quiero aprovechar esta oportunidad para elogiar la fructífera cooperación entre el OIEA y otros órganos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (UNESCO), y otras organizaciones internacionales. Es indispensable que se refuerce más esta cooperación.

Para terminar, deseo dar las gracias una vez más al Director General Mohamed ElBaradei por su informe y por la manera competente en que dirige la labor del Organismo. Confiamos en que, bajo su dirección, el Organismo ha de poder afrontar los futuros desafíos.

Sra. Rozgoňová (Eslovaquia) (*interpretación del inglés*): Eslovaquia se suma a la declaración que ha formulado el representante de Austria en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, como Eslovaquia fue elegida recientemente miembro de la Junta de Gobernadores, también deseo formular una declaración en el plano nacional.

Ante todo, deseo manifestar nuestro agradecimiento por la excelente labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dirigido por el Director General Mohamed ElBaradei durante el pasado año.

La República Eslovaca considera que el OIEA es la organización clave que desempeña, merced a su sistema de salvaguardias, funciones insustituibles en la observancia de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en la promoción de la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Eslovaquia también valora la función que desempeña el Organismo en la tarea de asegurar que la ayuda que brinda de distintas formas a los Estados miembros no se utilice indebidamente para fines militares.

El éxito del Organismo durante sus 41 años de existencia es resultado de los esfuerzos conjuntos de los Estados miembros y de la secretaría en el ámbito de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en el de la cooperación técnica. Eslovaquia, país que tiene un programa nuclear activo, atribuye gran importancia a la cooperación con el OIEA en el desarrollo de su programa nuclear y en el mejoramiento de su seguridad nuclear.

Quiero mencionar las posiciones fundamentales de Eslovaquia con respecto al programa nuclear. Eslovaquia celebró la decisión de prorrogar el TNP en forma indefinida, que se adoptó en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, en la que se respaldaron las actividades del Organismo en el ámbito de la cooperación técnica y de la aplicación del sistema de salvaguardias. Creemos que la Conferencia de examen del año 2000 dará como resultado una evaluación positiva de la aplicación del Tratado y que en ella se aprobarán las nuevas medidas dirigidas a reforzar la eficacia y el perfeccionamiento de la eficiencia del sistema

de salvaguardias. Eslovaquia considera que el TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares son elementos importantísimos del régimen de no proliferación de las armas nucleares.

La no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear también se han visto reforzados por el creciente número de signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que ha alcanzado la cifra de 150, y por sus 21 ratificaciones. Eslovaquia ratificó este tratado en marzo de 1998 como uno de los 44 países cuyas ratificaciones son necesarias para que entre en vigor. Eslovaquia respalda el proceso de fortalecimiento de la cooperación entre el Organismo y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por motivos políticos, técnicos y financieros.

La cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear pasó a ocupar el centro de la atención de la comunidad internacional tras los ensayos nucleares realizados en la India y el Pakistán. Eslovaquia manifestó su inquietud ante estos ensayos y esperamos que, tras las recientes declaraciones de los Primeros Ministros de ambos países, la India y el Pakistán firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin condiciones ni demoras.

Otra contribución a la Conferencia de examen del TNP del año 2000, a nuestro juicio, es la decisión de la Conferencia de Desarme de iniciar negociaciones sobre la preparación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos. Apoyamos la iniciativa del Director General del OIEA de ofrecer la ayuda del Organismo a la Conferencia de Desarme en la tarea de elaborar los acuerdos técnicos para este tratado.

Somos partidarios de las actividades de verificación del OIEA en la República Popular Democrática de Corea. Celebramos la iniciativa del Director General de proporcionar a dicho país el Modelo de Protocolo Adicional y confiamos en que la República Popular Democrática de Corea coopere plenamente con el OIEA en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de salvaguardias y que negocie la adopción de un protocolo adicional.

Eslovaquia lamenta la decisión del Iraq de suspender su cooperación con el Consejo de Seguridad y con el OIEA e insta al Iraq a que respete las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el memorando de entendimiento que firmó con el Secretario General de las Naciones Unidas en febrero de 1998.

Voy a referirme ahora a algunas cuestiones de organización que planteó el Director General.

Eslovaquia sigue con gran atención la aplicación del Plan de Acción, que fue el resultado de la conferencia de personal directivo superior de enero de este año. En vista de las dificultades financieras que ha venido sufriendo el Organismo durante el último decenio, acogemos con beneplácito las iniciativas tendientes a dar más prioridad al proceso de formulación de programas y del presupuesto mediante la creación de un nuevo comité de coordinación de programas. Hay que evaluar cuidadosamente y seguir perfeccionando el proceso de optimación de la asignación de recursos, manteniendo las funciones principales del Organismo. El objetivo principal de este proceso debe consistir en lograr una mayor eficacia con relación al costo, para beneficio de los Estados Miembros.

Con respecto al Plan de Acción, mi país espera con interés la preparación de la estrategia de mediano plazo, un documento que marcará el rumbo del Organismo en los próximos cinco años. Esperamos que este documento establezca, en forma muy concreta, los objetivos y metas generales para optimar la asignación de los recursos y mantener las funciones principales del Organismo.

En la esfera del fortalecimiento de los sistemas de salvaguardias, Eslovaquia estima que la concertación de protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias es un aporte importante en favor del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y de la no proliferación mundial de las armas nucleares, tarea en la que mi país está dispuesto a contribuir.

Luego de la activa participación de Eslovaquia en el Comité 24, y tras consultas posteriores con el Organismo, la Junta de Gobernadores aprobó, en septiembre, el texto del nuevo acuerdo entre la República Eslovaca y el OIEA para la aplicación de las salvaguardias en relación con el TNP y el protocolo adicional a este acuerdo. El acuerdo de salvaguardias reemplaza al acuerdo actual, que se concertó con el Gobierno de la ex Checoslovaquia.

La cooperación entre el Organismo y los Estados miembros en materia de seguridad nuclear y protección radiológica es uno de los asuntos más importantes para Eslovaquia. La energía nuclear juega un papel importante en la economía eslovaca, en que las centrales nucleares producen cerca del 50% de la electricidad.

Este año Eslovaquia celebra el 20º aniversario de la puesta en servicio de la primera unidad de una central

nuclear dotada de un reactor refrigerado y moderado por agua (WWER), situada en Jaslovske Bohunice.

La puesta en servicio de la primera unidad de la segunda central nuclear de Eslovaquia, la de Mochovce, tuvo lugar el 9 de junio de 1998. La entrada en servicio de la unidad 2 de la central nuclear de Mochovce se prevé para 1999. La entrada en servicio de esta central fue precedida por trabajos de terminación y programas de mejoramiento de la seguridad que resultaron exigentes tanto técnica como financieramente. La central nuclear de Mochovce es un ejemplo de cooperación internacional para lograr normas de seguridad internacionalmente aceptables. Compañías de Francia, Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la República Checa y Eslovaquia, junto con el Organismo, participaron en importante medida en el mejoramiento del nivel de seguridad de esta central nuclear. Las autoridades eslovacas competentes consideran que la asistencia del Organismo, en particular, es un componente esencial de la transparencia internacional en todos los asuntos vinculados con la seguridad.

Eslovaquia ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear el 7 de marzo de 1995, como primer país que posee reactores nucleares instalados en tierra en funcionamiento.

En la esfera de la protección radiológica, Eslovaquia ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la cooperación internacional mediante la adopción de las medidas necesarias para la ratificación de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de los desechos radiactivos. Como consecuencia de la aprobación de la resolución GC(41)/RES/11, que tuvo lugar en la 41ª Conferencia General del OIEA, el Consejo Nacional de la República Eslovaca ha dado su aprobación a la Convención conjunta y esperamos depositar a fines de 1998 los instrumentos de ratificación ante el Director General del OIEA.

Con respecto a la resolución GC(41)/RES/21, en julio de este año el Gobierno eslovaco decidió brindar su apoyo a la iniciativa internacional para el sarcófago de Chernobyl y participar en ella. Eslovaquia aportará al plan de ejecución de la protección la suma de 2 millones de ECUs, y nos comprometemos a aportar esta contribución a pesar de las dificultades presupuestarias y de los desastres naturales que han ocurrido este año en Eslovaquia.

Sr. Squadron (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nombre de los Estados Unidos deseo encomiar al Director General por su informe. Expresamos nuestro reconocimiento por la destacada actuación que le

cupo durante el pasado año como nuevo Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en apoyo a las importantes contribuciones del Organismo a la paz y la seguridad internacionales.

El OIEA ha estado dedicado, durante años, a un diverso conjunto de programas que mejoran la seguridad, la salud, el medio ambiente y la protección de la comunidad internacional. Lo ha hecho de manera destacada. Los logros del OIEA que están reflejados en el informe del Director General demuestran el papel decisivo del Organismo en la tarea de estimular la cooperación en los numerosos e importantes usos pacíficos del material y la tecnología nucleares bajo razonables condiciones de no proliferación.

El sistema de salvaguardias del Organismo cumple la función esencial de verificar el cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y de otros tratados de no proliferación. Los Estados Unidos reafirman la importancia del Modelo de Protocolo Adicional aprobado el 15 de mayo de 1997, y están orgullosos de haber sido el primer Estado poseedor de armas nucleares que firmó el protocolo adicional. Los Estados Unidos apoyan firmemente los continuos esfuerzos que se realizan para que las nuevas medidas de salvaguardia convenidas entren en vigor cuanto antes y tengan un ámbito de aplicación lo más amplio posible.

El fortalecimiento de la seguridad nuclear sigue siendo un objetivo central del OIEA. El Departamento de Seguridad Nuclear trabaja eficazmente con otros elementos del Organismo y con los Estados miembros para garantizar que la seguridad continúe siendo una prioridad en el uso pacífico de la energía nuclear. Los amplios programas de capacitación del Organismo promueven la seguridad. Los grupos de examen de la seguridad operacional y otros servicios de seguridad que proporciona el OIEA a sus miembros ofrecen asesoramiento de máxima calidad y ayudan a concentrar la asistencia del Organismo en materia de seguridad y sus programas de cooperación técnica donde más se los necesita. La Convención sobre Seguridad Nuclear, de la que el OIEA sirve como Secretaría, encarna el compromiso de sus signatarios con respecto a la seguridad. Los Estados Unidos reafirman su enérgico apoyo a la labor que el OIEA desempeña en la esfera de la seguridad en todo el mundo y nuestro compromiso de fortalecer aún más estas importantes actividades.

Los Estados Unidos desean también encomiar los continuos esfuerzos del Organismo por aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad en relación con el Iraq. Los Estados Unidos instan firmemente al Iraq a que revoque su

decisión del 5 de agosto de suspender su cooperación con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y con el OIEA. Como se expresó en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 14 de mayo, el Iraq debe responder a todos los interrogantes y preocupaciones pendientes del OIEA antes de que el Consejo apruebe una transición a la supervisión a largo plazo. En especial, de conformidad con lo establecido en la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad, el Iraq debe aprobar legislación penal mediante la que se prohíban las actividades contrarias a la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Preocupa a los Estados Unidos la falta de cooperación de la República Popular Democrática de Corea con el OIEA. Alentamos a ese país a trabajar con el Organismo a fin de adoptar todas las medidas que el OIEA considere necesarias para supervisar el cumplimiento del Acuerdo Marco. Alentamos también a la República Popular Democrática de Corea a adoptar ahora medidas —tales como medidas para preservar la información— que contribuyan a facilitar la labor del OIEA en la tarea de verificar las declaraciones iniciales de ese país en el momento oportuno de conformidad con el Acuerdo Marco. Exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a acatar los términos del Acuerdo Marco y a no adoptar medidas que pudieran interpretarse como modos de socavar su compromiso con el Acuerdo.

Los Estados Unidos encomian el programa del OIEA de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares. Actualmente 60 países participan en la base de datos del Organismo sobre el tráfico ilícito, lo que demuestra un gran interés en los esfuerzos de cooperación para supervisar los materiales nucleares y otras fuentes radiactivas. Estamos agradecidos al OIEA por su iniciativa de proporcionar análisis sistemáticos y metódicos en esta esfera crítica. Además, habida cuenta de que la protección física adecuada es el mejor medio de evitar el tráfico ilícito de materiales nucleares, encomiamos los esfuerzos que realiza el Organismo para tratar de mejorar las directrices de protección física y de prestar asistencia a los Estados en la aplicación de sistemas de protección física eficaces.

Los Estados Unidos desean reiterar su continuo apoyo al programa de cooperación técnica del OIEA. En nuestra calidad de principal contribuyente a este valioso programa, reconocemos su importancia en la promoción de la calidad de la vida humana en muchos países. Los diversos proyectos emprendidos mediante el programa de cooperación técnica y sus numerosos beneficios brindan al mundo una mejor forma de comprender la manera en que los materiales

nucleares pueden utilizarse para contribuir a resolver problemas en las esferas de la medicina, la salud, la agricultura y la industria básica. Esta labor contribuye a hacer realidad la visión de ampliar la utilización de los materiales nucleares con fines pacíficos en el futuro.

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos, deseo agradecer una vez más al Sr. ElBaradei su informe y señalar el excelente comienzo de su mandato. Esperamos con interés continuar cooperando con el OIEA, reconociendo plenamente la importancia de este valioso instrumento para la seguridad del mundo y de su población.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Islámica del Irán toma nota con satisfacción del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la Asamblea General correspondiente al año 1997, en el que se resumen los logros significativos del Organismo durante ese período. Damos las gracias al Sr. ElBaradei, Director General del OIEA, por su declaración completa e ilustrativa, en la que describió los principales acontecimientos acaecidos en las actividades del Organismo durante 1997.

La República Islámica del Irán otorga gran importancia a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y ha seguido con gran interés el papel de promoción que desempeña el Organismo en esta esfera. Mi delegación reconoce la útil cooperación técnica que el Organismo brinda a los Estados miembros en las esferas de la agricultura, la industria, la medicina y otras esferas conexas, como la desalación del agua. A este respecto, cabe poner de relieve la importancia de la financiación sostenida, en especial mediante contribuciones voluntarias, de los programas de asistencia técnica del Organismo. El hecho de que el Fondo de Cooperación Técnica del Organismo no cuente con una base de recursos previsible y seguros es un motivo de preocupación para todos los países en desarrollo.

Sin embargo, casos excepcionales de violaciones de las salvaguardias del OIEA ocurridos en el pasado reciente han dado a ciertos Estados poseedores de armas nucleares y a otros países industrializados una excusa para socavar las tareas y obligaciones estatutarias del Organismo respecto de los países en desarrollo y para menoscabar aún más los derechos de las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Tales estrategias se utilizan para obtener beneficios políticos y son contrarias a los intereses y las necesidades incluso de aquellos países

en desarrollo cuyos programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos han sido inspeccionados y aprobados por el OIEA y que han aplicado una política de puertas abiertas en relación con las inspecciones del OIEA.

Las Partes en el TNP, como lo estipula el Tratado, tienen el derecho de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados miembros deben garantizar este derecho y no violarlo. No sólo no deben interponerse obstáculos para el acceso a la energía nuclear, sino que, de conformidad con el Tratado, debe brindarse un trato preferencial. Naturalmente, esto no impide que ningún Estado plantee preocupaciones ante la posibilidad de que otro Estado utilice dicha energía para ocasionar daños. No obstante, esto no debe ser arbitrario ni unilateral. El OIEA es la autoridad competente para abordar dichas preocupaciones. De hecho, las Partes en el TNP reafirmaron su aceptación de esta autoridad y acordaron que sus preocupaciones deberían presentarse al OIEA con pruebas que las justifiquen. Acordaron también que el OIEA debería examinar esas preocupaciones y presentar sus conclusiones sobre la cuestión. Por lo tanto, los Estados que decidan no cooperar con cualquier miembro del TNP cuyo acatamiento de las disposiciones del Tratado haya sido verificado por el OIEA no cumplen su compromiso solemne de facilitar el mayor intercambio posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, compromiso que es vinculante en virtud del Tratado. También se recalcó en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, celebrada en 1995, que deben brindarse esas posibilidades a todos los Estados Partes, sin discriminación.

En cuanto a la aplicación del protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias, mi Gobierno está firmemente convencido de que ese protocolo debe aplicarse en la misma forma y de manera no discriminatoria a las instalaciones y actividades nucleares de todos los Estados miembros del Organismo, en especial los Estados poseedores de armas nucleares. La universalidad del nuevo sistema de salvaguardias es una forma eficaz de asegurar que todos los Estados que han asumido obligaciones en virtud del TNP y del Estatuto del OIEA cumplan con ellas.

Encomiamos los esfuerzos del OIEA por aumentar la seguridad nuclear y la protección radiológica. Creemos firmemente que hay que ampliar el alcance de esas medidas a todas las regiones en las que funcionan instalaciones nucleares, pues los riesgos para la vida, la salud, el medio ambiente y la seguridad que emanan de esas instalaciones no están limitados por las fronteras nacionales.

En este contexto, los países del Oriente Medio están profundamente preocupados por el hecho de que continúan funcionando en Israel instalaciones nucleares que no están sujetas a las salvaguardias del OIEA y que tienen fines totalmente no pacíficos. La negativa de Israel, el único país del Oriente Medio que no es parte en el TNP, a colocar sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias amplias del OIEA ha echado por tierra todos los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Mi delegación acoge con beneplácito el comunicado final del 25º período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado en marzo de 1998, en el cual, entre otras cosas, se pide al Consejo de Seguridad que logre que Israel renuncie a las armas nucleares y presente al Consejo de Seguridad y al OIEA un informe completo sobre sus arsenales de armas nucleares y de municiones para dichas armas. También encomiamos la recomendación de la Organización de la Conferencia Islámica sobre este tema y la reciente decisión de la Conferencia General del OIEA, adoptada en su 42º período de sesiones, de volver a incluir en su programa, en el 43º período de sesiones, un tema sobre las capacidades y amenazas nucleares de Israel. Pedimos a la comunidad internacional y en particular al OIEA que aborden esa cuestión de forma urgente y efectiva.

En cuanto a la cuestión de la revisión del artículo VI del Estatuto del OIEA, relativo a la composición de la Junta de Gobernadores, no se ha producido ningún avance durante el año que estamos examinando. La cuestión es sencilla. África y el grupo de países del Oriente Medio y del Asia meridional han estado insuficientemente representados en la Junta de Gobernadores durante decenios, y su propuesta legítima de reformar el artículo VI del Estatuto para que la composición de la Junta esté en proporción al aumento del número de miembros del Organismo no ha obtenido resultados concretos. La cuestión se ha complicado en los últimos años por la aplicación de un procedimiento inaceptable en virtud del cual la propuesta auténtica y de larga data de los países situados en África, en el Oriente Medio y en el Asia meridional queda supeditada a un enfoque global que exige una revisión de la composición de la región de Oriente Medio y el Asia meridional. Estamos convencidos de que la composición de cualquier agrupación geográfica del Organismo sólo pueden fijarla los miembros de esa agrupación y no debe imponerse desde fuera.

Para terminar, quiero expresar una vez más nuestro agradecimiento y apoyo al OIEA por sus esfuerzos para fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. Esperamos

que el OIEA, bajo su nueva dirección, siga promoviendo sus nobles objetivos en el siglo próximo.

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quiero felicitar al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por la forma excelente en que está organizando los trabajos del Organismo. Agradezco al Sr. ElBaradei la amplia declaración que hoy ha pronunciado. Estoy seguro de que su larga experiencia en el OIEA contribuirá a lograr los objetivos establecidos en el Estatuto del Organismo.

El Pakistán es miembro fundador del OIEA. Seguimos firmemente comprometidos con sus metas y objetivos estatutarios. El Pakistán se enorgullece con razón de la estrecha cooperación y asociación que ha mantenido con el OIEA durante los últimos 40 años. Nos hemos beneficiado en gran manera de la cooperación con el OIEA en esferas que van desde la medicina nuclear a la seguridad nuclear. El historial impecable de mi país en cuanto a la seguridad y las salvaguardias nucleares, su participación en las actividades de promoción del Organismo y su papel activo en los órganos normativos del OIEA son reflejo de nuestro compromiso permanente con el fomento de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Como la energía es vital para el proceso de desarrollo, el consumo de energía per cápita tiene que aumentar radicalmente en los países en desarrollo. Ese aumento de la demanda de energía no se puede satisfacer sólo con combustibles fósiles, ya que ello impondría una carga inaceptable sobre el medio ambiente. El desarrollo masivo de la energía hidroeléctrica es una opción. La única opción que queda, probada y sostenible, es la energía nuclear. A pesar de Chernobyl, el historial de seguridad de la energía nuclear no tiene igual. La oposición a la energía nuclear se basa, pues, en la mala comprensión o es un pretexto deliberado para privar de esa tecnología a los países menos favorecidos.

Lamentablemente, el crecimiento de la energía nuclear, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, ha disminuido un tanto en los dos últimos decenios, en parte por razones económicas pero principalmente debido a decisiones mal informadas. Sin embargo, hay algunos signos positivos. Por ejemplo, en algunos países europeos se ha vuelto a abrir el debate sobre su decisión previa de abandonar la energía nucleoelectrica. Varios países de Asia se han comprometido con la energía nucleoelectrica o están muy interesados en ella. El OIEA debe desempeñar un papel activo en el fortalecimiento de la infraestructura técnica de los Estados Miembros interesados

en la promoción de la energía nucleoelectrica. Creemos que para satisfacer las necesidades financieras que requeriría ese papel de apoyo a cargo del OIEA habría que considerar la creación de un fondo para la energía nucleoelectrica.

El Pakistán, que es deficitario en cuanto a combustibles fósiles, podría beneficiarse enormemente de la producción de energía nuclear. Aunque nuestro ambicioso programa inicial patrocinado por el OIEA no pudo realizarse debido a que algunos países decidieron a partir de 1974 poner fin a la cooperación en la utilización pacífica y salvaguardada de la energía nuclear, mi país ha seguido manteniendo y ampliando su capacidad en los diversos elementos del ciclo del combustible nuclear. Actualmente tenemos en funcionamiento seguro y efectivo dos reactores de investigación y un reactor de energía eléctrica. Agradecemos la cooperación y la ayuda del OIEA para mejorar la seguridad del reactor nucleoelectrico de la central nuclear de Karachi. La construcción de la central nuclear de Chashma, suministrada por China bajo las salvaguardias del OIEA, sigue adelante de modo satisfactorio. Agradecemos también la valiosa cooperación del Organismo en diversas fases de la construcción de la central. Esperamos con interés que esa cooperación continúe durante la fase operacional de la central nuclear de Chashma y en un segundo reactor de energía que tenemos previsto construir en Chashma.

La cooperación técnica es el elemento fundamental de las actividades de promoción del OIEA. Queremos felicitar al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo por haber logrado en 1997 una tasa de aplicación del 76,2%, la más alta de todos los tiempos, que es un homenaje a la planificación, la gestión y la diligencia del Departamento. Al mismo tiempo, nos inquieta que la meta prometida al Fondo de Cooperación Técnica durante el año fue la más baja de todos los tiempos con un 70,2%, lo que produjo una caída radical en los recursos de que dispone el Fondo en comparación con 1995 y 1996.

El Pakistán otorga la máxima prioridad a la seguridad en sus instalaciones nucleares y se ha beneficiado de los conocimientos que en materia de seguridad nuclear pone a disposición el Organismo. La reciente entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear es una medida que acogemos con satisfacción. Esperamos que el OIEA asegure ahora el intercambio más amplio posible de información y de conocimientos en materia de seguridad. El Pakistán, como Estado parte en la Convención sobre Seguridad Nuclear, ha de seguir cooperando con el OIEA con respecto a esta cuestión.

La aplicación de los acuerdos de salvaguardias nucleares constituye una faceta importante de las actividades del OIEA. Nos satisface que durante 1997 las vastas actividades del OIEA relacionadas con las salvaguardias, que abarcaron a más de 900 instalaciones en alrededor de 70 países e insumieron más de 10.000 días-persona de inspección, hayan demostrado que el material nuclear y otros elementos declarados y colocados bajo las salvaguardias del Organismo fueron utilizados para actividades nucleares con fines pacíficos y fueron adecuadamente contabilizados. Por su parte, el Pakistán ha cumplido fielmente con las obligaciones en materia de salvaguardias que le incumben en virtud de nuestros acuerdos con el Organismo de categoría INFCIRC/66.

El Pakistán ha tomado nota de que la Junta de Gobernadores ha concluido y aprobado el protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias. El protocolo está destinado a los países que tienen acuerdos de salvaguardias del tipo INFCIRC/153 con el Organismo. Las sugerencias de ampliar el programa a los países que no tienen salvaguardias de alcance total son contrarias a los objetivos y la base jurídica del programa.

Entre los organismos técnicos creados por las Naciones Unidas el OIEA es, indudablemente, una organización ejemplar en su eficiencia y profesionalidad. Es importante que el Organismo se siga centrandó en su carácter técnico y promocional. Lamentablemente, durante los últimos años el papel del OIEA se ha ido orientando hacia la verificación, y no hacia la promoción. Las cuestiones y los debates de naturaleza política han insumido una proporción creciente del tiempo y de los empeños de la Secretaría y de los órganos normativos. Es necesario invertir esta tendencia y restablecer el equilibrio determinado en el Estatuto del OIEA. Las salvaguardias son, por supuesto, una de las funciones fundamentales del Organismo. Seguimos apoyando la aplicación de las salvaguardias en una forma eficaz en función de los costos, de conformidad con los tratados o acuerdos a los que los Estados adhirieron voluntariamente. Sin embargo, las salvaguardias no son un fin en sí mismas. Están destinadas a crear un entorno que permita la promoción de los usos pacíficos de la energía atómica.

La responsabilidad normativa del Organismo no debe llevar a la imposición de restricciones arbitrarias sobre la transferencia de tecnología nuclear para propósitos pacíficos. Lamentablemente, se han impuesto restricciones, aun cuando es evidente que no hay peligro de proliferación. A veces, incluso se ha negado información vinculada con la seguridad. Este enfoque no propicia el desarrollo de técnicas y métodos más seguros o la promoción de una apertura y

una transparencia mayores en la esfera de la tecnología nuclear. Como estos son los objetivos fundamentales del Organismo, esperamos que el OIEA redoble sus empeños por concretarlos. El Organismo Internacional de Energía Atómica debe procurar la eliminación de todos los obstáculos que impidan la transferencia de tecnología nuclear para fines pacíficos.

Esperamos que el Organismo adopte medidas no discriminatorias en el suministro de acceso a la energía nuclear para fines pacíficos. El propósito primordial del Organismo consiste en promover los usos pacíficos de la energía nuclear en condiciones técnicamente seguras, y no actuar como policía nuclear o como arma de los cruzados de la no proliferación.

En este contexto, el Pakistán lamenta que algunos miembros hayan forzado un debate sobre los ensayos nucleares en el Asia meridional en las deliberaciones de la última Conferencia General del OIEA. También hemos observado esta inyección polémica en ciertas declaraciones formuladas aquí. La experiencia técnica del OIEA y su reputación altamente profesional se han de ver menoscabadas por la utilización de esas medidas que tienen motivos políticos. El Pakistán se opuso a las propuestas tendientes a criticar nuestros ensayos nucleares de mayo pasado. Hemos explicado que el Pakistán se vio obligado a demostrar su capacidad nuclear en respuesta a los anteriores ensayos de la India, a fin de mantener la credibilidad de la disuasión nuclear que en forma no declarada ha existido en el Asia meridional por más de dos decenios. Es evidente que algunos Estados han tratado de utilizar esta cuestión para desviar la atención del objetivo prioritario del desarme nuclear. De manera irónica, estas Potencias y sus fieles aliados, que habían patrocinado la decisión del OIEA de criticar los ensayos en el Asia meridional, se vieron obligadas a abstenerse en la votación sobre esta decisión debido a la aprobación de una enmienda por la que se insta al progreso en materia de desarme nuclear. Este lamentable episodio no sólo dañó las deliberaciones de la Conferencia General del OIEA sino que reveló claramente el origen del verdadero problema que enfrenta la promoción de la energía nuclear con fines pacíficos: la burda discriminación que practican las principales Potencias nucleares y sus asociados de la alianza militar. Esperamos que esos juegos políticos partidarios no se practiquen más en el OIEA.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del árabe*): Deseo expresar mi agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por la forma excelente en que presentó el informe del Organismo este año. También deseo felicitar a este

capaz diplomático egipcio, por los grandes éxitos que ha logrado durante el breve período transcurrido desde que asumió el cargo. También quiero expresar nuestra gratitud y reconocimiento al Director General anterior, Sr. Hans Blix, por los grandes servicios que prestó a lo largo de los años. Esos servicios contribuyeron al fortalecimiento de la labor del Organismo.

Hemos estudiado el informe anual del Organismo. Egipto atribuye gran importancia al papel que desempeña el régimen de salvaguardias del OIEA en la tarea de controlar y supervisar los usos de la energía nuclear con fines pacíficos mediante la prevención de su desviación hacia usos militares, por medio de un conjunto de normas y criterios de inspección que debe aplicar el Organismo, con inclusión de las actividades de verificación realizadas en 1997.

A pesar de los empeños del Organismo en materia de verificación y cumplimiento y del hecho de que su Junta de Gobernadores adoptó en mayo de 1997 lo que se conoce como sistema 93 + 2, que proporciona la base jurídica requerida para fortalecer la capacidad del Organismo para detectar materiales y actividades nucleares no declarados, existe un programa nuclear en la frontera oriental de Egipto que no está sometido a estas salvaguardias. Esto crea una situación muy peligrosa para toda la región y la coloca ante la amenaza de consecuencias desastrosas a menos que el Organismo y la comunidad internacional traten de evitar tal desastre. Pese a la alarma internacional motivada por los acontecimientos ocurridos recientemente en el Asia meridional, éstos no deben restar gravedad a la situación en el Oriente Medio, que tiene su origen en el hecho de que Israel no ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y se ha negado a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Esto exige esfuerzos internacionales intensivos, tanto en las Naciones Unidas como en el Organismo, para hacer que Israel adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo, a modo de comienzo natural de un Oriente Medio libre de armas nucleares. En este contexto, Egipto alienta al Organismo a que tome medidas tenaces y vigorosas que allanen el camino para la celebración de acuerdos regionales apropiados que permitan que el Oriente Medio se convierta en una zona libre de armas nucleares, iniciativa que hemos apoyado desde 1974.

No hay duda de que el curso práctico sobre salvaguardias y tecnología de verificación, celebrado en mayo de 1998 en respuesta a una solicitud hecha por Egipto en el 41º período de sesiones de la Conferencia General, refleja el hecho de que el Organismo continua aplicando su deci-

sión relativa a la aplicación de salvaguardias en el Oriente Medio. El programa del curso práctico fue más bien decepcionante, ya que giró en torno a aspectos generales y técnicos de la verificación sin proporcionar dirección a ese tipo de actividades o siquiera vincularlas al Oriente Medio, lo cual hizo que la atención del curso práctico se desviara de su principal objetivo. A pesar de ello, la convocación del curso práctico y otras actividades similares, si se las orienta concretamente para que aborden esferas de desacuerdo, pueden propiciar la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio. Por consiguiente, el Organismo debe seguir celebrando esas reuniones y debe racionalizar sus programas respectivos a fin de lograr los objetivos deseados.

Con estas consideraciones en mente, Egipto mantiene una posición de principio respecto de la cuestión de las armas nucleares en el Oriente Medio, basada en nuestra convicción de que la eliminación del peligro de las armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa del Oriente Medio constituye la vía para lograr una paz verdadera en esa región. Asimismo, beneficiaría a todos sus pueblos y mejoraría las relaciones de buena vecindad y la paz y la seguridad regionales. Sin lugar a dudas, constituiría una importante medida de fomento de la confianza entre los Estados de la región.

En este sentido, me refiero a la iniciativa que el Presidente Mohamed Hosni Mubarak formuló en abril de 1990 a fin de desembarazar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, y al anuncio que hizo en junio de 1998 acerca de una iniciativa más amplia: desembarazar al mundo entero de las armas de destrucción en masa habida cuenta de la amenaza que esas armas representan y de la necesidad de mejorar la paz y la seguridad internacionales. El Presidente Mubarak también instó a que se celebrara una conferencia internacional con el propósito de alcanzar ese objetivo en un plazo concreto. Egipto procurará que esas iniciativas se lleven a la práctica oportunamente.

Mediante su programa de cooperación técnica con sus Estados miembros, el Organismo ha realizado un enorme esfuerzo dirigido a transferir tecnologías nucleares de uso pacífico hacia países en desarrollo. En ese sentido, hemos estudiado el informe del Organismo correspondiente a 1997 en lo que respecta a esas actividades en materia de cooperación técnica. Egipto asigna gran importancia a la no proliferación en el marco de diversas actividades del Organismo y estima que la cooperación técnica complementa las actividades del Organismo y mejora su credibilidad. Asimismo, dicha cooperación forma parte inseparable de los esfuerzos del Organismo dirigidos a promover los usos

pacíficos de la energía nuclear y, por consiguiente, los esfuerzos de la comunidad internacional con miras a poner fin a los usos no pacíficos de esa energía. En ese sentido, hago saber nuestra preocupación respecto de la crisis que experimenta la aplicación del programa de cooperación técnica del Organismo y, por consiguiente, pido a los Estados donantes que presten a este asunto particular atención a fin de fortalecer el papel que el Organismo desempeña en la esfera de la cooperación técnica para fines pacíficos.

Permítaseme ahora referirme a las actividades del Organismo respecto del Iraq. En este sentido me referiré al informe más reciente sobre la marcha de los trabajos que el Director General del Organismo, Sr. Mohamed ElBaradei, presentó al Consejo de Seguridad. En este contexto, reitero nuestra firme posición sobre este asunto: el Iraq debe cooperar plenamente tanto con el Organismo como con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Esto posibilitaría cerrar el expediente de las armas prohibidas con arreglo a la parte C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, según lo dispuesto en el párrafo 22 de esa resolución. Ello contribuiría al levantamiento de las sanciones impuestas al Iraq hace más de siete años, que han infligido grandes sufrimientos humanos al pueblo iraquí. En el informe del Director General se expresa claramente que

(continúa en inglés)

“No hay indicios de que haya quedado en el Iraq ninguna capacidad física para la producción de material nuclear apto para la fabricación de armas en cantidades significativas.” (S/1998/694, anexo, documento adjunto I, párr. 77)

(continúa en árabe)

Esas palabras se explican por sí mismas. Resulta perfectamente claro y perfectamente lógico que sin la cooperación del Iraq el Organismo no podría haber llegado a ese grado de certidumbre en su conclusión. Ya es hora de que todo el expediente nuclear pase a tener el carácter de supervisión y verificación continuas.

Hay otro aspecto que deseo abordar hoy, aunque no corresponde al marco del informe del Organismo. Sin embargo, apunta a la esencia de la labor del Organismo y a su capacidad de hacer frente a la sucesión de cambios que tienen lugar en el acontecer político internacional. Me refiero a la modificación del artículo VI del Estatuto del Organismo con el fin de ampliar el número de miembros de la Junta de Gobernadores. En varias ocasiones Egipto ha

hecho hincapié en que constituye un asunto de urgencia ampliar la Junta de manera que pueda reflejar el gran aumento del número de miembros del Organismo. Si esto se lleva a cabo, se fortalecerá la autoridad administrativa, técnica y política de la Junta de Gobernadores en lo referente a la adopción de decisiones que requieren de la mayor aceptación posible de parte de la comunidad internacional. Para destacar esta cuestión, en la Conferencia General del OIEA se aprobó una resolución en la que se señala que África, el Oriente Medio y el Asia meridional no cuentan con suficiente representación en la Junta, y que se debe corregir esta situación. La ampliación de la Junta de Gobernadores constituye un asunto de urgencia que reviste una importancia cada vez mayor, ya que contribuiría a aumentar los beneficios para los países en desarrollo y su participación en la labor del Organismo. Ello tendría una repercusión positiva en el desempeño del propio Organismo. Sería mejor solucionar este asunto de una manera amplia y justa a fin de evitar que en el futuro se tenga que volver a abordar el tema de la ampliación de la Junta.

La elección de Egipto para integrar la Junta de Gobernadores en el 42º período de sesiones de la Conferencia General pone de manifiesto el papel activo que mi país desempeña en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear. Durante su mandato, Egipto seguirá trabajando con denuedo a fin de mejorar el quehacer y las actividades del Organismo en pro de los usos pacíficos de la energía nuclear y para lograr que sean asequibles para los países en desarrollo mediante el programa de cooperación técnica del Organismo.

Sr. Abelian (Armenia) *(interpretación del inglés)*: Permítaseme comenzar expresando el agradecimiento de mi Gobierno por la importante labor realizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante 1997 y durante la primera parte de 1998. Encomiamos al Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, a la secretaría y a otros funcionarios del Organismo por su empeño y profesionalidad en la tarea de llevar a cabo un amplio programa pese a las limitaciones en materia de recursos.

Estamos seguros de que bajo la dirección del Sr. ElBaradei, cuya vasta experiencia y capacidad son bien conocidas, el Organismo hará progresos sustanciales hacia el logro de sus dos objetivos principales: la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la utilización de salvaguardias contra el empleo de materiales nucleares con propósitos militares.

Acogemos con beneplácito el informe que presentó el OIEA a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer

período de sesiones, ya que nos brinda una valiosa oportunidad para examinar las actividades del Organismo y para evaluar su impacto en las esferas en las que participa activamente.

Desde su creación, el OIEA se ha esforzado por promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Desempeñó y sigue desempeñando un papel decisivo en la ampliación de la cooperación entre los Estados miembros en esa esfera. El papel del OIEA como instrumento fundamental para la transferencia y aplicación de la tecnología nuclear ha contribuido al desarrollo económico de los Estados miembros. Apoyamos plenamente la opinión del Organismo de que el fomento de la transferencia de tecnología nuclear con fines exclusivamente pacíficos es una parte integral del consenso internacional sobre el uso pacífico de la energía nuclear que se consagra en el Estatuto del OIEA y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La política de Armenia con respecto a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa es clara y coherente. Se basa en un compromiso serio y genuino con los objetivos y principios de la no proliferación. Para afianzar más el cumplimiento del TNP, los Estados Partes deben seguir acatando el sistema de salvaguardias del OIEA. Armenia apoya el fortalecimiento y el mejoramiento de la eficacia del régimen de salvaguardias mediante la introducción del protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias, que se basa en el texto del Modelo de Protocolo Adicional aprobado por la Junta de Gobernadores en 1997. Nos enorgullece declarar que Armenia ha sido el primer Estado poseedor de una central nuclear en funcionamiento en firmar el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias.

La tarea de alentar a un mayor número de Estados comprometidos con la no proliferación a que firmen dicho protocolo serviría para dos fines: por una parte, para hacer que la parte del ciclo del combustible nuclear mundial que actualmente está bajo el régimen de salvaguardias amplias del Organismo pase a estar sometida a un sistema de salvaguardias reforzado, y, por la otra, para ejercer sobre los Estados que son proclives a seguir efectuando actividades nucleares no declaradas la influencia necesaria para inducirlos a que acepten finalmente esta nueva norma.

Armenia atribuye una gran importancia a la cooperación en lo que se refiere al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y a la seguridad nuclear. En este contexto, tengo el placer de anunciar que durante el 42º período de sesiones de la Conferencia General, la delegación de Arme-

nia depositó el instrumento de ratificación de Armenia de la Convención sobre Seguridad Nuclear. La seguridad nuclear es una cuestión fundamental. El reconocimiento universal de la importancia del cumplimiento de las disposiciones de la Convención a nivel nacional, regional e internacional promoverá y mantendrá los más altos niveles de seguridad. Nos interesa a todos que los Estados que todavía no hayan firmado y ratificado la Convención lo hagan lo antes posible. Esperamos con interés participar activamente en la primera reunión de examen de la Convención, que se ha de celebrar en abril de 1999.

Armenia considera que el OIEA es un asociado clave para el desarrollo de su programa de utilización pacífica de la energía nuclear. El OIEA ha contribuido significativamente a la reactivación de una de las unidades de nuestra central nuclear de Medzamor. Además, agradecemos al Organismo el asesoramiento permanente que nos brinda para garantizar el funcionamiento seguro de dicha central. La asistencia del OIEA para reforzar la seguridad sísmica de la central nuclear de Medzamor reviste una gran importancia para nosotros. Como institución nacional coordinadora de los programas de cooperación técnica, la Autoridad Normativa Nacional supervisa las actividades de los organismos y las organizaciones de Armenia que participan en los proyectos auspiciados por el OIEA. En el marco del programa de cooperación técnica, Armenia está aplicando actualmente ocho proyectos nacionales y nueve regionales dirigidos principalmente al fortalecimiento de la seguridad de la central nuclear de Medzamor.

Armenia y el OIEA están elaborando conjuntamente un programa de cooperación técnica para el bienio 1999-2000. Seguimos considerando que el programa de cooperación técnica del OIEA es parte integral de las actividades del Organismo orientadas a fomentar el desarrollo sostenible. Abrigamos la esperanza de que los Estados donantes sigan contribuyendo al Fondo de Cooperación Técnica para ayudar a los nuevos Estados independientes a fortalecer sus infraestructuras nacionales, a capacitar a los especialistas necesarios para la utilización segura de la energía nuclear y a adecuar sus normas operacionales a las exigencias actuales del OIEA.

Armenia valora la cooperación con los Estados miembros del OIEA. Bajo la égida del OIEA, Armenia está intensificando su cooperación con la Federación de Rusia, los Estados Unidos, los Estados miembros de la Unión Europea —especialmente Francia y Alemania—, la Argentina, Eslovaquia y otros países. La cooperación con nuestros asociados incluye la ejecución de proyectos conjuntos de investigación sobre la seguridad nuclear y el desarrollo

sostenible, el intercambio de información técnica, el perfeccionamiento de las normas relativas a la seguridad operacional y a la protección contra la radiación en las centrales nucleares, la seguridad sísmica y la capacitación del personal técnico.

Estamos preocupados por el impacto negativo que los ensayos nucleares efectuados en el Asia meridional podrían tener sobre el régimen internacional de no proliferación. Por otra parte, nos tranquiliza saber que no se planean nuevos ensayos y que ambos Estados manifestaron su intención de adherirse al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, lo que permitiría que el Tratado entrase en vigor. Estamos convencidos de que la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la concertación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable fortalecerán en gran medida la paz y la seguridad internacionales.

Quiero concluir garantizando al Director General del OIEA la plena cooperación de mi país con sus esfuerzos por promover los objetivos del OIEA. Esperamos que el proyecto de resolución A/53/L.18, del que Armenia es uno de los patrocinadores, sea aprobado por consenso.

Sr. Valle (Brasil): En nombre de las delegaciones de los países que integran el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y de las delegaciones de los Estados asociados Bolivia y Chile, deseo expresar nuestra satisfacción por el informe presentado por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei.

Una vez más, queremos resaltar la importancia que asignamos al OIEA como promotor de la utilización de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos y a su papel clave en el régimen internacional de no proliferación nuclear, cuyo avance implicará ampliar las funciones del Organismo en un futuro no muy lejano. Asimismo, los países integrantes y asociados del MERCOSUR reiteramos, una vez más, nuestro total compromiso con el régimen de salvaguardias aplicado y administrado por el OIEA.

Al respecto, comprobamos con satisfacción la creciente y positiva interacción entre la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el OIEA, traducida recientemente en el acuerdo de cooperación técnica suscrito por ambos organismos en mayo de este año. Creemos útil recordar además que la Argentina y el Brasil han efectuado un ofrecimiento de compartir con los otros países su experiencia con la crea-

ción y puesta en marcha de la ABACC, como contribución al régimen internacional de no proliferación.

En este contexto, expresamos nuestro beneplácito por la conclusión del acuerdo de cooperación para la promoción de la ciencia y la tecnología nuclear en América Latina, instrumento específico para canalizar multilateralmente la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear en la región latinoamericana. Asimismo, aguardamos con interés las conclusiones del Grupo de expertos *senior* acerca de los posibles cursos de acción del programa general y las prioridades del Organismo hacia el futuro, las cuales serán consideradas por la Junta de Gobernadores a celebrarse en marzo del año próximo.

Para concluir, los países integrantes del MERCOSUR y sus países asociados deseamos resaltar una vez más la destacada labor del Organismo en materia de aplicación de salvaguardias y cooperación internacional, así como reiterar nuestro agradecimiento por el completo informe puesto a consideración.

Sr. Dausá Céspedes (Cuba): Permítaseme antes de adentrarme en la esencia del tema que nos ocupa en el día de hoy expresar las más profundas condolencias y la total solidaridad de Cuba ante las pérdidas humanas y materiales que están sufriendo los hermanos países centroamericanos como consecuencia del azote del huracán Mitch.

Sean mis primeras palabras para agradecer al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) la presentación de su informe.

Cuba valora positivamente los discretos pero tangibles avances que en materia de cooperación técnica han tenido lugar en el OIEA en los últimos años, incluidos los esfuerzos que realiza el Departamento de Cooperación Técnica del Organismo para elevar su eficiencia y su eficacia.

Las actividades de desarrollo, promoción y cooperación técnica no sólo deben mantenerse, sino fortalecerse cada año, pues constituyen un pilar básico de la propia razón de ser del Organismo. La experiencia de más de 40 años, y especialmente la de los últimos decenios, demuestra las ilimitadas posibilidades que ofrece el uso adecuado de las técnicas nucleares, como son la obtención de variedades de plantas mucho más productivas o resistentes a las plagas, de alimentos libres de patógenos y de métodos más eficientes para el diagnóstico de enfermedades con alta incidencia, entre otras.

Cuba, como muchos otros países, ha sido beneficiada con la cooperación técnica del OIEA. Al mismo tiempo, continuamos contribuyendo de manera práctica al desarrollo de tal cooperación. En varias áreas aportamos expertos a otros países, ofrecemos nuestras instalaciones para la preparación de especialistas foráneos, e incluso algunos productos cubanos han sido utilizados para proyectos internacionales de cooperación en la esfera del empleo pacífico de la energía nuclear.

Para Cuba son motivo de preocupación las posiciones que están asumiendo algunos países desarrollados, tendientes a restar importancia a los temas de cooperación e incluso a disminuir sus contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA. El informe anual del Organismo para 1997, del que esta Asamblea tomará nota, refleja la difícil situación enfrentada el pasado año con los fondos para poder cumplir el programa de cooperación previsto. Las cifras para el bienio 1999-2000 no cubren las necesidades reales, y ni siquiera se han podido determinar cifras aproximadas para el bienio 2000-2001.

Un reto priorizado del Organismo para el futuro inmediato debe ser precisamente la adopción de un programa integral y efectivo para el fortalecimiento de la cooperación técnica, semejante al emprendido para elevar la eficacia y la eficiencia de las salvaguardias.

En lo que se refiere al área de América Latina y el Caribe, saludamos la entrada en vigor del acuerdo gubernamental para respaldar el Programa de Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). Cuba se honra de que la gestación de este acuerdo haya tenido lugar en la reunión de máximas autoridades nucleares de los países miembros del ARCAL celebrada en La Habana el pasado año.

A pesar del fuerte rechazo expresado por muchos Estados a acciones de este tipo, lamentablemente hay países que no se detienen ni ante los principios más elementales de la convivencia internacional y tratan de manipular a los organismos internacionales en función de mezquinos intereses políticos. La pasada semana el Gobierno de los Estados Unidos aprobó la ley omnibus de apropiaciones, la que dedica dos secciones completas —números 2809 y 2810— a detallar acciones para boicotear por diferentes vías el programa nuclear cubano, y particularmente la cooperación entre el OIEA y Cuba. Dichas secciones llegan incluso a disponer la disminución de fondos de asistencia para terceros países en la misma medida en que éstos aporten recursos para el programa nuclear desarrollado por Cuba, a pesar

de sus fines estrictamente pacíficos. Acciones de esta naturaleza resultan indignantes y son rechazadas categóricamente por mi país.

Cuba reconoce los esfuerzos desplegados para el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA, que alcanzaron su punto máximo con la adopción de un Modelo de Protocolo Adicional el pasado año. Esperamos que el Organismo pueda continuar avanzando por este complejo camino tomando debidamente en cuenta las preocupaciones legítimas de los Estados y velando rigurosamente por que las actividades de salvaguardia no se conviertan en una carga financiera inaceptable para los países en desarrollo.

En este contexto, quisiera reiterar las serias reservas que tiene mi país respecto al régimen de no proliferación basado en las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que algunos intentan presentar como el modelo a seguir. Cuba considera que el Tratado de no proliferación valida un régimen de no proliferación selectivo y discriminatorio, estableciendo categorías de Estados diferentes, con derechos y obligaciones también diferenciados. Paradójicamente, en virtud de este Tratado los Estados no poseedores de armas nucleares se ven obligados a cumplimentar estrictos requisitos de verificación, que no son asumidos por los Estados poseedores. Estas son las razones de principio que han impedido a mi país adherirse al Tratado de no proliferación.

Al mismo tiempo, el firme compromiso con el desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines estrictamente pacíficos continuarán siendo principios básicos de la política exterior de Cuba.

Como un nuevo gesto de buena voluntad, el Gobierno cubano ha decidido iniciar conversaciones con la secretaría del OIEA para examinar la posibilidad de incorporar a nuestros acuerdos de salvaguardias con el Organismo algunas medidas contempladas en el Modelo de Protocolo Adicional.

Una vez más se han incluido en el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA formulaciones controversiales sobre países o situaciones específicas. Resulta preocupante que ello se haya venido convirtiendo en una práctica en los últimos años, a pesar de que tal procedimiento no cuenta con el apoyo de todas las delegaciones. Tratándose de un organismo de tanta importancia para la comunidad internacional, el texto que se presente a la Asamblea sobre la labor del OIEA debería reflejar aquellas cuestiones que gozan del apoyo consensuado de las delegaciones, tal y

como ocurre con los textos que se aprueban sobre otros organismos o foros.

Esperamos que para oportunidades futuras estas preocupaciones puedan ser debidamente tomadas en cuenta, y aprovechemos este escenario para concertar una posición de apoyo unánime a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sr. Reva (Ucrania) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de Ucrania deseo dar las gracias al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su completa presentación del informe del Organismo a la Asamblea y deseo también felicitarlo por haber asumido su importante cargo. Le deseamos todo tipo de éxitos en la tarea de seguir promoviendo los nobles objetivos del OIEA.

Desde su creación, hace más de 40 años, el OIEA ha contribuido de manera singular a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y a establecer las normas internacionales para la seguridad nuclear y para la gestión de los desechos radiactivos. Gracias a sus programas de cooperación técnica, los conocimientos sobre aplicaciones nucleares en esferas tan diversas como la agricultura, la salud, la industria y la gestión de los recursos hídricos se han tornado accesibles para un número creciente de países. En la actualidad el Organismo sigue desempeñando un papel indispensable en la esfera del fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear.

Sin embargo, los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera de la no proliferación no pueden dejar de causar legítima preocupación a los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en relación con la viabilidad del régimen de no proliferación, y exigen medidas concertadas de su parte para fortalecer aún más este régimen. Por lo tanto, Ucrania celebra las recientes adhesiones al Tratado y hace un llamamiento a los pocos Estados que aún están fuera del TNP para que se adhieran a él lo antes posible.

Los sistemas de salvaguardias son un elemento integrante del régimen de no proliferación, y nuestra meta debe ser la aplicación de salvaguardias más firmes en todos los Estados. Ucrania ratificó el acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA el 17 de diciembre de 1997.

También creemos que el nuevo Modelo de Protocolo Adicional a los acuerdos de salvaguardias proporcionará al Organismo instrumentos más fuertes para verificar el cum-

plimiento del TNP. Seguimos trabajando con el fin de concluir un protocolo adicional lo antes posible.

El papel del OIEA en la esfera de la seguridad nuclear y radiactiva es indiscutible. Ucrania toma nota con satisfacción de los esfuerzos del Organismo por mejorar la seguridad de las centrales nucleares en Europa central y oriental. Es evidente que esta es una tarea a largo plazo, pero no por ello debemos realizarla con menos decisión que otras.

El 7 de julio de 1998 entró en vigor en Ucrania la Convención sobre Seguridad Nuclear. De conformidad con sus compromisos, mi país ha transmitido a los Estados Partes, para su examen, el informe nacional relativo al cumplimiento por parte de Ucrania de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Concedemos especial importancia a la primera reunión de examen de la Convención, que se celebrará en la próxima primavera.

La delegación de Ucrania señala con satisfacción la creciente cooperación técnica de nuestro país con el OIEA, que abarca actividades básicas en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. También estamos satisfechos con los progresos alcanzados en la ejecución de los proyectos de asistencia técnica en Ucrania, así como con la amplia participación de nuestros representantes en los proyectos regionales de asistencia técnica del Organismo. Todos estos proyectos tienen una gran importancia práctica para nuestro país.

El problema de la seguridad de la central nuclear de Chernobyl sigue ocupando la atención del Gobierno de Ucrania y de toda la comunidad internacional. En este sentido, permítaseme informar brevemente a la Asamblea sobre los progresos alcanzados en la aplicación del memorándum de entendimiento entre el Grupo de los Siete, a la Comisión Europea y Ucrania, que fue firmado en Ottawa en diciembre de 1995.

La unidad 1 de la central nuclear de Chernobyl fue clausurada en 1996. Actualmente se está llevando a cabo la labor de preparación para extraer el combustible nuclear de dicha unidad. También prestamos una atención especial a la labor de construcción de la cubierta sobre la destruida unidad 4, en el marco del memorándum.

Al respecto, mi delegación agradece sinceramente las decisiones adoptadas en la conferencia sobre promesas de contribuciones celebrada el año pasado aquí, en Nueva York. Agradecemos a los Gobiernos del Grupo de los Siete, a la Comisión Europea y a los gobiernos de otros Estados donantes, incluido recientemente el Gobierno de la Repúbli-

ca Eslovaca, sus contribuciones para la realización del plan de ejecución de la cubierta.

Las decisiones adoptadas en la conferencia sobre promesas de contribuciones han dado un enérgico impulso a las medidas prácticas orientadas al cumplimiento del memorándum. En este contexto deseo mencionar también que el acuerdo marco entre Ucrania y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) relativo a las actividades que realiza en Ucrania el fondo para la construcción de la cubierta de Chernobyl ha sido firmado y ha entrado en vigor. Se ha configurado la estructura del fondo, se ha establecido el mecanismo de pagos, se ha elegido el consejo de administración de la unidad de gestión del proyecto, y las licitaciones para ciertos grupos de proyectos están en curso.

Hasta el momento se han ofrecido más de 390 millones de dólares para el fondo de la cubierta de Chernobyl, y ya se han acreditado unos 200 millones de dólares a la cuenta respectiva del BERD. Sin embargo, aún se necesitan 750 millones de dólares para completar el plan de ejecución de la cubierta. Al respecto, esperamos que estos fondos se recauden en la segunda conferencia sobre promesas de contribuciones.

En el memorándum se estipula que la finalización de la construcción de las unidades nucleares compensatorias se encuentra entre las condiciones previas para la desactivación de la central nuclear de Chernobyl. La demora en la puesta en funcionamiento de las unidades de las centrales nucleares de Rivne y Khmel'nitskiy es motivo de especial preocupación para mi Gobierno. En vista de la situación actual también debemos señalar que Ucrania solamente podrá completar estas unidades de producción de energía con la condición de que el Grupo de los Siete y los Estados miembros de la Comunidad Europea tomen las medidas de emergencia adecuadas tendientes a garantizar los recursos financieros necesarios para este fin. En caso contrario, el incumplimiento de los acuerdos logrados en relación con Chernobyl produciría una reacción negativa tanto en Ucrania como en otros Estados, y afectaría adversamente nuestra causa común de utilizar la energía nuclear en condiciones de seguridad y con fines pacíficos. Solamente mediante esfuerzos conjuntos podremos eliminar el problema de Chernobyl.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es ampliamente considerado como una organización modelo. Confiamos en que la iniciativa del Director General de establecer un grupo de expertos de alto nivel para que examine todas las actividades del Organismo ha de fortale-

cer esta opinión. Creemos que el OIEA puede esperar el nuevo milenio con optimismo. Deseo concluir reiterando el compromiso de Ucrania en favor de los objetivos del Organismo.

Sr. Sychou (Belarús) (*interpretación del ruso*): Nuestra delegación desea expresar su agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. ElBaradei, por el informe anual del Organismo sobre sus actividades.

Desde la creación del OIEA, se ha recurrido a él para que resuelva retos internacionales tan importantes como garantizar la seguridad nuclear y organizar la asistencia técnica a los Estados a fin de que puedan desarrollar programas de investigación en materia nuclear. El Organismo ha contribuido de manera significativa a abordar con éxito estos desafíos y ha demostrado ser una organización internacional confiable que promueve el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados sobre cuestiones relativas a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Una de las grandes prioridades de la política exterior de nuestro Gobierno es lograr el cumplimiento cabal de los principios de la no proliferación de las armas nucleares. Al respecto, deseo añadir que Belarús concede una gran importancia a las actividades que realiza el OIEA en esta esfera.

Belarús está adoptando medidas congruentes para convertirse en un Estado no nuclear. Ha ratificado el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) y ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no nuclear. Ha firmado un acuerdo de salvaguardias con el OIEA. Otro hito importante para Belarús al respecto fue la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

A finales de abril de 1992, antes de lo previsto, Belarús retiró de su territorio las armas nucleares tácticas, y en 1996 la República cumplió con el calendario para la retirada de las armas nucleares estratégicas. De esta manera ha quedado libre de armas nucleares todo el espacio de Europa central y oriental.

A este respecto, consideramos que es indispensable establecer un espacio no nuclear en Europa central, lo que nos permitiría consolidar las actuales obligaciones de los Estados de la región y evitar la posibilidad de una nueva proliferación de armas de destrucción en masa en la región.

El término “espacio” brinda cierta flexibilidad a esa idea. Creemos que el “espacio no nuclear” podría basarse en una combinación equilibrada de obligaciones jurídicas y políticas, multilaterales y unilaterales de los Estados. Podría contar con la participación de aquellos países que vinculan su seguridad a la pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), y también de Estados neutrales. Hasta cierto punto, los miembros de la OTAN que tienen una posición especial en lo que respecta a las armas nucleares podrían unirse a este espacio.

Deseamos recalcar especialmente que el único objetivo de esta iniciativa fue encontrar soluciones a problemas relativos al establecimiento y el fortalecimiento de la seguridad paneuropea y, consiguientemente, de la seguridad internacional. A este respecto se tendrán en cuenta los intereses de todos los Estados y estructuras de seguridad de Europa.

Belarús atribuye gran importancia al fortalecimiento del sistema de salvaguardias internacionales y está haciendo todo lo posible para acatar estrictamente las obligaciones que ha contraído a fin de asegurar una protección fiable de los materiales nucleares. Los países donantes —los Estados Unidos de América, el Japón y Suecia—, con la coordinación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), están brindando a Belarús considerable asistencia técnica para establecer y mejorar el sistema gubernamental de contabilización y vigilancia de los materiales nucleares.

Se han establecido sistemas de medición que nos permiten no sólo hacer inventario de los materiales nucleares, sino también realizar estudios y controlar el tránsito de materiales a través del territorio de la República. Al igual que otros muchos Estados, Belarús está participando en la aplicación de la primera parte del Programa 93 + 2, está dando al Organismo mayor información sobre las actividades nucleares y está asegurando el acceso a los inspectores.

El OIEA preparó en 1997 el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias. Expertos de Belarús están estudiando actualmente en detalle el protocolo. La necesidad de ese estudio a fondo se ve condicionada por la complejidad de tareas tales como el suministro de información delicada, que, en última instancia, podría afectar a la soberanía de nuestro Estado. Al mismo tiempo, queremos hacer hincapié en que muchas de las medidas contempladas en el protocolo exigen la celebración de consultas individuales con los Estados interesados. Por ejemplo, podría referirse a los problemas convenidos que entrañan un análisis desglosado de muestras de material nuclear y de cámaras radiactivas.

Belarús ha comprendido por su propia experiencia que cualquier accidente en una central nuclear tiene carácter transfronterizo. Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta que nuestra República tiene también centrales de energía nuclear en sus fronteras. En este contexto, reconociendo la función y trascendencia del Protocolo de enmienda de la Convención de Viena, que fue elaborado por el OIEA en lo que concierne a la responsabilidad civil por daños nucleares, nuestro país, que ha firmado este protocolo, ha tomado otra medida en apoyo de una cooperación internacional más estrecha en la esfera nuclear en los planos político e industrial.

También deseo señalar que actualmente el Presidente de la República de Belarús está estudiando otro importante documento para reforzar el régimen de salvaguardias: la Convención sobre Seguridad Nuclear. Nuestro Gobierno considera que es muy importante garantizar la máxima seguridad radiológica para la población del país, que diariamente tiene que enfrentarse a las penosas consecuencias del accidente de Chernobyl.

Se están tomando diversas medidas para reforzar todos los aspectos de la seguridad radiológica. En enero de 1998 se aprobó una ley sobre seguridad radiológica para la población. En esta ley se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos que están sometidos a radiación por razones médicas, así como los derechos y obligaciones de los ciudadanos expuestos al radón, una fuente natural de radiación.

Además, se ha sometido al examen del Parlamento de Belarús un proyecto de ley sobre la utilización de la energía atómica y sobre protección radiológica, proyecto de ley que, entre otras cosas, abarca temas como la responsabilidad que incumbe a los que emplean fuentes de radiación ionizante.

Una de las esferas primordiales de las actividades de nuestro Estado para asegurar la protección radiológica de la población es la de resolver el problema de la protección de los desechos, problema que surgió en el período inmediatamente posterior al accidente de Chernobyl. Se han terminado los trabajos dirigidos a modernizar y certificar las instalaciones destinadas a mantener y conservar los desechos, y también a definir los componentes radionucleidos de los desechos nucleares. En este sentido, una importante iniciativa es el proyecto del OIEA “Rehabilitación de la instalación EKORES para evacuación de desechos radiactivos”.

Belarús observa con satisfacción la importante ampliación que se ha registrado en los últimos años en sus relacio-

nes con el OIEA en el ámbito de la cooperación técnica. La política de mejorar los criterios del Organismo en cuanto al suministro de asistencia técnica —teniendo en cuenta los intereses nacionales de los Estados y la calidad de los proyectos elegidos para su orientación hacia el usuario final— aumenta considerablemente la eficacia de estos planes. La República de Belarús apoyó la iniciativa del OIEA relativa a la realización conjunta de un proyecto modelo para mejorar la infraestructura de seguridad radiológica y gestión de los desechos y está satisfecha con la forma en que se está aplicando.

La incorporación a este proyecto de los planes para proteger a la población de la radiación ionizante de otros países de la región confiere al proyecto un carácter regional, algo que puede servir de impulso adicional para el desarrollo de contactos bilaterales entre los Estados de la región en esta esfera.

Un ejemplo importante de cooperación estrecha y eficaz entre Belarús y el OIEA es la ejecución en Belarús del proyecto relativo al cultivo de colza en las zonas contaminadas por radionucleidos. Los beneficios económicos que produjo este proyecto, que inicialmente era de pequeña escala, llevaron a Belarús y al OIEA a concertar en 1997 un acuerdo sobre el cultivo de colza y sobre la producción de biolubricantes a partir de la semilla de colza.

La limpieza de las tierras afectadas por el accidente de Chernobyl, y el efecto comercial de los productos que se han cultivado, suponen una combinación de intereses humanitarios, económicos y comerciales. Otro ejemplo de cooperación activa con el OIEA es el proyecto para modernizar y mejorar la calidad de la metrología y normalización radiológica, en el curso del cual tenemos previsto establecer un sistema de acreditación y certificación, así como normas secundarias.

En el futuro inmediato las cuestiones prioritarias para Belarús, además de las que he mencionado, seguirán siendo el aumento de la cooperación con el OIEA para mejorar la medicina nuclear, la utilización eficaz del territorio afectado por la catástrofe de Chernobyl y el establecimiento de un sistema fiable de planificación de emergencia y reacción operacional ante los accidentes nucleares, de conformidad con el espíritu del programa para el desarrollo sostenible de nuestro país en el próximo milenio.

Para terminar, la delegación de Belarús desea manifestar su favorable opinión sobre la labor del Organismo y apoyar las esferas prioritarias de sus futuras actividades. Manifestamos la esperanza de que haya una estrecha coope-

ración con el Organismo para resolver todos los problemas relacionados con la utilización de la energía atómica para fines pacíficos.

Sr. Hughes (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve. Ante todo deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por la presentación del informe del Organismo y por la manera competente en que ha dirigido esa institución durante el pasado año.

Es una gran satisfacción para Nueva Zelandia que el Organismo, bajo la conducción del Sr. ElBaradei, continúe trabajando eficientemente por la no proliferación nuclear, entre otras cosas mediante la ampliación del sistema de salvaguardias del OIEA, y también con medidas prácticas para aumentar la seguridad nuclear.

Nueva Zelandia considera que el sistema de salvaguardias del OIEA tiene una importancia fundamental en el cumplimiento de la misión del Organismo de garantizar que la energía nuclear se utilice exclusivamente con fines pacíficos. Nueva Zelandia, que durante la Conferencia General de Viena, celebrada en septiembre, firmó un protocolo adicional con el Organismo, es uno de los 33 países que han concertado protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias originales. El protocolo adicional de Nueva Zelandia entró inmediatamente en vigor.

El sistema de salvaguardias también es fundamental para el régimen de no proliferación nuclear en su conjunto, que tiene como piedra angular el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Rechazamos firmemente cualquier sugerencia en el sentido de que el Organismo no tiene o no debería tener ningún papel en la tarea de contrarrestar la proliferación nuclear.

Nueva Zelandia comparte con muchos Estados la opinión de que los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán constituyen una grave amenaza para el régimen de no proliferación nuclear y para las perspectivas de desarme nuclear. Nueva Zelandia condenó esos ensayos, como lo ha hecho en el caso de todos los ensayos nucleares. La referencia que se ha hecho recientemente en la Asamblea General con respecto a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es algo alentadora, pero cuando se trata de las normas internacionales y la no proliferación necesitamos hechos, no palabras. Exhortamos a la India y al Pakistán a que pongan fin al desarrollo de armas nucleares, firmen y ratifiquen sin demora y sin condiciones el Tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares y adhieran al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares.

Es evidente que el OIEA también debe continuar jugando un papel importante en el Iraq con el fin de poder compilar buenos informes que permitan que ese país vuelva a unirse a la comunidad internacional. Pero es igualmente evidente que esto sólo ocurrirá con la cooperación total del Iraq. Por lo tanto, preocupa seriamente a Nueva Zelandia que el Director General haya tenido que informar nuevamente que el hecho de que el Organismo no haya podido inspeccionar nuevos sitios debilita seriamente el plan de vigilancia y verificación en curso y las garantías que el Organismo está en condiciones de dar. Apoyamos la posición inequívoca del Consejo de Seguridad de exigir al Iraq que reanude la plena cooperación con el OIEA y con la Comisión Especial de las Naciones Unidas.

Nueva Zelandia opina que el acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea sigue siendo jurídicamente obligatorio y se encuentra en vigor. Observamos con decepción que en la 11ª serie de consultas técnicas realizada entre las partes en el mes de octubre se ha progresado muy poco. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que proporcione la información que se requiere para verificar la integridad y exactitud de su declaración inicial.

Asimismo, Nueva Zelandia encomia al Director General por su voluntad de planificar el futuro del Organismo. Consideramos que sus reflexiones orientadas al futuro son importantes, especialmente en el contexto de las negociaciones sobre materiales fisionables que se realizarán a principios del año próximo en la Conferencia de Desarme. Nueva Zelandia considera que el OIEA tiene un papel importante que desempeñar en los arreglos sobre verificación de un nuevo tratado de esa índole, y mantendremos un vivo interés en este y en otros aspectos del futuro programa de trabajo del Organismo.

Por último, Nueva Zelandia sigue apoyando firmemente al Organismo y sus tareas, a las que, por supuesto, hoy no me he referido en su totalidad. Por lo tanto, damos nuestro pleno apoyo al Director General y al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y que figura en el documento A/53/L.18.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Doy la palabra al representante de Eslovenia para que presente una revisión al proyecto de resolución A/53/L.18.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de informar a los miembros de la Asamblea General acerca de una revisión al proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.18.

Esta mañana, al presentar el proyecto de resolución, los patrocinadores consideramos que reflejaba con precisión las actividades del Organismo durante el año que se está examinando. Los patrocinadores creímos también que el contenido del proyecto de resolución era equilibrado y que se habían considerado debidamente las inquietudes de diferentes miembros.

Sin embargo, es deseo de los patrocinadores obtener el apoyo más amplio posible para el proyecto de resolución. Por lo tanto, estudiamos cuidadosamente la enmienda al párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que propuso la delegación del Iraq y que figura en el documento A/53/L.19. Como consecuencia de las negociaciones que los patrocinadores y las delegaciones interesadas celebraron con la delegación del Iraq, los patrocinadores proponemos ahora una revisión al párrafo 7 de la parte dispositiva.

La revisión del párrafo 7 de la parte dispositiva es la siguiente. En el último renglón del párrafo se debe insertar la palabra "pocas", de manera que los dos últimos renglones del párrafo 7 de la parte dispositiva queden como sigue:

"..., y destaca que una mayor transparencia por parte del Iraq facilitaría enormemente la solución de las pocas cuestiones y preocupaciones restantes;"

Los patrocinadores convinimos en esta revisión en el entendimiento de que la delegación del Iraq retirará su enmienda, que figura en el documento A/53/L.19.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Iraq en relación con el posible retiro del proyecto de enmienda que figura en el documento A/53/L.19.

Sr. Al-Hitti (Iraq) (*interpretación del inglés*): Con ánimo de transacción y a la luz de la revisión que acaba de presentar el representante de Eslovenia en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.18, y en armonía con la voluntad de muchas delegaciones de llegar a un texto de transacción, mi delegación no insistirá en su enmienda, que figura en el documento A/53/L.19.

El Presidente: Como acabamos de escuchar, el patrocinador del proyecto de enmienda que figura en el documento A/53/L.19 ha retirado dicho proyecto.

Los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.18: Belarús, Bulgaria, El Salvador, Grecia, Luxemburgo, Mónaco, Nueva Zelandia y San Marino.

Pasamos ahora a examinar el proyecto de resolución A/53/L.18, en su forma oralmente revisada. Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener como máximo una duración de 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus respectivos asientos.

Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria para una cuestión de orden.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación pide a usted, como Presidente de la Asamblea General y como Ministro de Relaciones Exteriores de gran habilidad política, que tenga presente el hecho de que el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí para la adopción de una decisión, y que tiene consecuencias políticas, fue distribuido oficialmente recién esta mañana y las delegaciones necesitan instrucciones de sus capitales. Planteo esta cuestión para pedir a usted una vez más que aplaze la adopción de cualquier decisión sobre este proyecto de resolución durante esta sesión, a fin de que podamos transmitirlo a nuestras capitales y recibir instrucciones. Esto nos permitirá no hacer caso omiso de nuestra responsabilidad de esperar instrucciones de nuestras capitales con respecto a la votación de este proyecto de resolución. Como usted sabe Sr. Presidente, se celebraron consultas hasta las 15.00 horas sobre las enmiendas presentadas esta mañana. Hubo una enmienda que ahora la Asamblea tiene ante sí. Solicito a usted que, en su carácter político, tenga esto en cuenta, y pido a los patrocinadores que entiendan cuán importante es que se aplaze la adopción de cualquier decisión sobre el proyecto de resolución.

El Presidente: Hemos recibido un planteamiento del representante de Siria solicitando el aplazamiento de la toma de decisión. Antes de adoptar un criterio sobre el particular, concedo la palabra al representante de Eslovenia.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Nuestra delegación escuchó muy atentamente la declaración que formuló el representante de la República Árabe Siria.

Al igual que otros patrocinadores, somos conscientes de la importancia política y del carácter delicado del contenido de este proyecto de resolución. Por otra parte, deseamos recordar que fue distribuido la semana pasada; se puso a disposición de todas las delegaciones el viernes 30 de octubre, tras un período de extensas consultas en el que todas las delegaciones interesadas tuvieron la oportunidad de participar.

Además, durante las deliberaciones de esta mañana y durante las consultas oficiosas que se han celebrado, el espíritu constructivo que prevaleció hizo posible que los patrocinadores acordaran con el autor de la enmienda una formulación para el párrafo 7, que es un acuerdo equilibrado y útil. Por lo tanto, sugeriríamos respetuosamente que los patrocinadores del proyecto de resolución preferirían enfáticamente que se adoptara ahora una decisión sobre dicho proyecto.

El Presidente: Me permito recordar a los representantes que en el artículo 71 del reglamento de la Asamblea General se dispone que durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá, a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación es plenamente consciente de las disposiciones del reglamento a las que se hizo referencia y, en este espíritu, hacemos uso de la palabra a fin de allanar el camino para que usted adopte su decisión. Lo hacemos porque, si el terreno no está debidamente preparado, en el futuro puede interpretarse que la Presidencia desalienta la discusión; mientras que tiene usted la autoridad de decidir, las delegaciones —de acuerdo con las normas y la tradición de esta Asamblea— se reservan el derecho de hacer uso de la palabra, a fin de que cuando usted adopte una decisión lo haga basándose en las opiniones expresadas en este Salón.

Respecto de la propuesta presentada por el representante de la República Árabe Siria, deseo hacerme eco de los sentimientos y opiniones de la delegación de Eslovenia. Considero que la enmienda se distribuyó con suficiente antelación como para facilitar y concluir las consultas, y, habida cuenta de que los patrocinadores han alcanzado una decisión consensuada respecto del párrafo 7, pido humilde-

mente a la delegación de la República Árabe Siria, en un espíritu de fraternidad, que nos brinde la oportunidad de adoptar una decisión sobre este proyecto de resolución. Lo hago especialmente porque, una vez distribuido el proyecto de resolución, la delegación de Siria tenía la responsabilidad de proceder rápidamente a celebrar consultas minuciosas con su capital. Soy consciente de que esta es una cuestión delicada, pero, al mismo tiempo, el consenso es siempre esencial para lograr éxito. Por consiguiente, mis grandes amigos de la delegación de Siria deberían considerar que esto tiene una importancia fundamental.

El Presidente: Agradezco al representante de Swazilandia su intervención, y de sus palabras se inferiría la posibilidad de conceder nuevamente la palabra a la delegación de la República Árabe Siria.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación no ha tratado de obstaculizar la aprobación de este proyecto de resolución. Mi delegación y mi país encomian la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y reconocemos los esfuerzos que realizan el Organismo y su Director General. He escuchado atentamente la declaración que formuló el representante de Eslovenia, en la que señaló que el proyecto de resolución fue distribuido el viernes. Lo recibimos esta mañana, no el viernes. Una vez más, esperamos que siempre se tenga en cuenta el reglamento de la Asamblea General. Sr. Presidente: Es usted el depositario del reglamento y el encargado de velar por que se cumpla. Respetamos su decisión. Deseo también expresar mi agradecimiento personal al representante de Swazilandia.

Valoramos mucho su llamamiento y, por lo tanto, estamos de acuerdo en que esta cuestión no se someta a votación.

El Presidente: Agradezco especialmente al Representante de la República Árabe Siria el retiro de la propuesta que formuló en la cuestión de orden.

En consecuencia, continuaremos examinando el proyecto de resolución A/53/L.18, tal como fuera oralmente revisado. Me permito simplemente recordar a los representantes que los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación podrán hacerlo en este momento con una duración máxima de 10 minutos y desde sus respectivos asientos.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera lamen-

table que la Asamblea General una vez más vote sobre el mismo proyecto de resolución, que no tiene ninguna utilidad para la solución de la cuestión nuclear de la península de Corea.

A continuación, voy a reiterar la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución.

En primer lugar, como mi delegación ha manifestado aquí en repetidas ocasiones, la cuestión nuclear de la península de Corea es una cuestión que no se debería debatir en las Naciones Unidas, sino que debería resolverse entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

Fueron precisamente los Estados Unidos quienes llevaron las armas nucleares a Corea del Sur y crearon la "sospecha nuclear sobre Corea del Norte" en un intento de aislar y ahogar a la República Popular Democrática de Corea. En el Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América de octubre de 1994 se señala elocuentemente que la cuestión nuclear de la península de Corea no es sino una cuestión militar y política que debe ser resuelta entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

En cuanto a la aplicación del citado Acuerdo Marco, es esencial para la solución de la cuestión nuclear de la península de Corea.

Pocos días después de la aprobación del Acuerdo Marco, congelamos todas las instalaciones nucleares pertinentes y las sometimos a la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También hemos permitido las actividades de inspección habituales y no habituales del OIEA respecto a las instalaciones nucleares que no están congeladas. Por tanto, mientras las instalaciones nucleares estén bajo vigilancia del OIEA, está asegurada la conservación de la información de nuestras actividades nucleares pasadas.

Sin embargo, los Estados Unidos no han aplicado apropiadamente ninguna de las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo Marco. No han tomado medidas para levantar las sanciones, como un esfuerzo aparente de renunciar a su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea. Ha transcurrido casi un año desde la ceremonia inaugural de la construcción de los reactores de agua ligera, pero no sabemos cuándo se iniciarán los trabajos de construcción completos. El hecho de que los Estados Unidos no hayan entregado el petróleo pesado en la fecha prevista crea dificultades adicionales a nuestra economía.

Ahora los Estados Unidos dicen que no pueden cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del acuerdo porque Corea del Norte está construyendo una estructura subterránea secreta para instalaciones nucleares. Este es uno de los más recientes intentos de los Estados Unidos de romper el Acuerdo Marco. Hemos manifestado claramente que hemos construido muchas estructuras subterráneas para uso civil, y si los Estados Unidos insisten en aclararlo podemos mostrarles la estructura que, según los Estados Unidos, es una instalación nuclear subterránea secreta, con la condición de que una vez que se confirme que no es una instalación nuclear los Estados Unidos paguen una compensación por calumniar y difamar a mi país.

En una palabra, el Acuerdo Marco no es un favor que los Estados Unidos le hacen a la República Popular Democrática de Corea. Hemos congelado nuestra industria de energía nuclear nacional independiente sobre la base de la premisa de que los Estados Unidos cumplirían las obligaciones que les incumben en virtud del acuerdo. Si los Estados Unidos consideran que el acuerdo es una molestia, son libres de romperlo. No vamos a rogar a los Estados Unidos que no lo hagan. Una vez que se rompa, seremos libres para desarrollar nuestra industria de energía nuclear independiente con nuestra propia tecnología y recursos, sin tener que depender de la tecnología poco conveniente de otros que no están dispuestos a compartir voluntariamente su tecnología con nosotros.

En segundo lugar, no puede haber pleno cumplimiento con el acuerdo de salvaguardias sin la aplicación del Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea. Como dijo el Director General del OIEA, la República Popular Democrática de Corea acepta las actividades del Organismo dentro del contexto del Acuerdo Marco; las actividades del OIEA están inseparablemente relacionadas con la aplicación del Acuerdo Marco en virtud del acuerdo.

El Acuerdo Marco no se basa en la confianza, sino en el principio de que ambas partes adopten medidas en forma simultánea. Las actividades del Organismo en nuestro país son correlativas a la ejecución del Acuerdo Marco, y, por tanto, deben realizarse en proporción a la aplicación del Acuerdo Marco. La República Popular Democrática de Corea no tiene obligación unilateral de permitir que el OIEA lleve a cabo actividades de vigilancia mientras los Estados Unidos no hayan cumplido las obligaciones que les incumban en virtud del Acuerdo Marco. Si este se rompe, las actividades del OIEA se terminarán de forma automática.

En este sentido, quiero recordar a la Asamblea que la República Popular Democrática de Corea decidió retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en marzo de 1993, pero suspendió la ejecución de esa decisión con la condición de que los Estados Unidos aplicaran el Acuerdo Marco.

A pesar de todo lo anterior, algunos países y algunos funcionarios del OIEA están tratando de apartarse de la esencia de la cuestión exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente el acuerdo de salvaguardias. Si están realmente preocupados por la solución de la cuestión nuclear de la península de Corea y por nuestro cumplimiento con el acuerdo de salvaguardias, no deberían presionar a la República Popular Democrática de Corea, sino que deberían exhortar a los Estados Unidos, que originaron el problema, a cumplir el Acuerdo Marco. El exhortar a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente el acuerdo de salvaguardias sin decir una sola palabra sobre el hecho de que los Estados Unidos no cumplen las obligaciones que les corresponden en virtud del acuerdo no es sino un cobarde acto de hipocresía por el que se acusa al débil para ponerse del lado del poderoso, lo que no convence a la gente con sentido común y sentido de la justicia.

Para terminar, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución porque obstaculizará el arreglo de esta cuestión, en lugar de ayudar a lograr ese propósito. Su objetivo es presionarnos, con lo que se pone en peligro el destino del Acuerdo Marco. Además, perjudicará a la credibilidad de las Naciones Unidas.

El Presidente: Hemos escuchado así al único orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea, en consecuencia, adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.18, tal como fuera oralmente revisado.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República

Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

Bhután, Botswana, China, India, República Democrática Popular Lao, Pakistán, República Árabe Siria, Viet Nam.

Por 113 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.18, en su forma oralmente revisada (resolución 53/21).

[Posteriormente, las delegaciones de Bolivia, Botswana, Jordania y la Federación de Rusia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente: Antes de dar la palabra a los oradores inscritos para explicar su voto después de la votación, me permito recordar nuevamente que la extensión máxima de las explicaciones será de 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde los respectivos asientos.

Sr. Manickam (India) (*interpretación del inglés*): La India, como miembro fundador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), asigna el máximo grado de importancia y valor a los objetivos del Organismo. Como esta resolución se refiere a las actividades del OIEA, podríamos haberla apoyado. Sin embargo, no pudimos hacerlo debido a que tenemos considerables dificultades con los párrafos tercero y decimosegundo del preámbulo.

La redacción del tercer párrafo del preámbulo del documento A/53/L.18 parece vincular la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con la libertad para el desarrollo, la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear para fines pacíficos. En el Estatuto del OIEA, que debe guiar todas nuestras deliberaciones sobre las actividades del Organismo, se le pide a éste que acelere y amplíe la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Además, en el Estatuto se recalca el principio de la igualdad soberana de todos los miembros del Organismo. El propósito de estas disposiciones del Estatuto del OIEA es, obviamente, alentar el acceso irrestricto de los Estados miembros a los usos de la energía atómica con fines pacíficos sin ningún tipo de discriminación, dadas las salvaguardias adecuadas.

El Estatuto del OIEA es anterior al TNP y, además, el Organismo no ha sido designado como una secretaria del TNP. El Organismo simplemente lleva a cabo las salvaguardias de los diferentes Estados miembros de conformidad con sus acuerdos, y la idea de las salvaguardias precede al TNP. El TNP no es un Tratado equitativo. Además, las disposiciones del artículo VI del TNP no han sido cumplidas por los Estados que poseen armas nucleares. Por lo tanto, el TNP no debe ser empleado para discriminar entre los miembros del OIEA.

El Sr. Ka (Senegal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Al implicar que sólo la adhesión al TNP, con respecto al cual son bien conocidas las opiniones de mi Gobierno, permite el acceso a los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, la resolución se desvía de los objetivos consagrados en el Estatuto del OIEA y, de hecho, los deroga.

Estamos preocupados por la forma en que se distorsionan los objetivos fundamentales del OIEA tanto con respecto al TNP como en lo que se refiere ahora a la consideración de cuestiones tales como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que no tienen ninguna pertinencia para el Estatuto del Organismo. Tanto en las reuniones de la Junta de Gobernadores como en las reuniones de la Conferencia General del OIEA hemos subrayado en forma reiterada que el OIEA no es el foro adecuado para un debate sobre ensayos nucleares. El lugar para ello podría ser aquí, en la Primera Comisión, en la Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra, o en la todavía embrionaria Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, con sede en Viena.

Hemos señalado la forma en que algunos países que en 1995 se habían pronunciado en contra de que se incluyera en el programa un tema sobre los ensayos nucleares se retractaron tres años más tarde, cuando se planteó el debate sobre los ensayos nucleares de la India y el Pakistán. En 1995, la resolución que se aprobó en 1995 no se mencionaban países, y, a pesar de que estos realizaron nuevos ensayos nucleares en 1996, no hubo críticas en las deliberaciones realizadas en el Organismo. Esto contrasta con la medida propiciada este año en la Conferencia General. El inciso 1 del párrafo B del artículo III del Estatuto del OIEA habla de

“lograr el desarme mundial con las debidas salvaguardias”

y no mediante la no proliferación, como proclaman los patrocinadores de la resolución sobre ensayos nucleares. También hemos recalcado que el OIEA, que quizá sea una de las organizaciones más científicamente orientadas del sistema de las Naciones Unidas, estuvo en peligro de ver diluido su carácter científico y tecnológico y de convertirse en una especie de foro fantasma para el debate político en las Naciones Unidas.

También hemos visto una situación sin precedentes en la Conferencia General del OIEA celebrada en septiembre de este año, cuando 21 de los patrocinadores se abstuvieron en la votación de la correspondiente resolución y el número de abstenciones fue casi igual al de votos a favor. Es evidente que la forma y las modalidades utilizadas para aprobar esta resolución dejan poca confianza en los espíritus de los Estados miembros, con inclusión de muchos de los patrocinadores, como lo reflejó el resultado de la votación.

Por consiguiente, nos vimos obligados a abstenernos en la votación del proyecto de resolución en su conjunto.

Sr. Pang Sen (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China desea expresar su agradecimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la gran cantidad de tareas que ha realizado en el último año para fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y salvaguardar, supervisar e impedir la proliferación de las armas nucleares.

La delegación de China está satisfecha, en términos generales, con el informe del OIEA y, por consiguiente, aprobó la mayor parte del contenido del proyecto de resolución relativo al informe, que figura en el documento A/53/L.18. Al mismo tiempo, la delegación de China tiene reservas con respecto a la formulación de cuestiones con-

exas en la resolución. China siempre ha estado a favor de la búsqueda de una solución adecuada para las cuestiones conexas mediante la consulta y el diálogo. Creemos que la aplicación de presión o el enfrentamiento no llevan a la solución de las cuestiones. Por tales razones, la delegación de China se abstuvo en la votación de la resolución que acaba de aprobarse con respecto al informe del OIEA.

Sra. Janjua (Pakistán) (*interpretación del inglés*): A pesar de la gran importancia que atribuimos a los objetivos y el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la delegación del Pakistán se vio obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.18 debido a la inclusión del decimosegundo párrafo del preámbulo, relativo a los ensayos nucleares. En la Conferencia General del OIEA, el Pakistán se opuso a la presentación y aprobación de la resolución GC/(42)/RES/19, sobre ensayos nucleares, por considerar que el examen de esta cuestión estaba fuera de la competencia del OIEA. Además, el proyecto de resolución era discriminatorio en su enfoque. La postura de oposición que adoptamos en el OIEA respecto de la cuestión de los ensayos nucleares fue coherente con la posición que el Pakistán adoptó en 1995, cuando se hizo un intento similar contra los ensayos nucleares realizados ese año por dos Estados amigos poseedores de armas nucleares.

Resulta irónico que este año los patrocinadores nucleares del proyecto de resolución y sus aliados militares se hayan sentido obligados a abstenerse respecto de su propio proyecto de resolución debido a la inclusión de una disposición en la que se insta al desarme nuclear. El enfoque discriminatorio que se adoptó en la Conferencia General del OIEA se ha visto complicado por la inserción de un párrafo del preámbulo en relación con la resolución GC(42)/Res/19. Recordamos que en el período de sesiones de la Asamblea General correspondiente a 1995 no se hizo esa mención de la resolución aprobada en la Conferencia del OIEA de ese año en relación con los ensayos nucleares. Dicha discriminación es inaceptable. En consecuencia, habríamos votado en contra de este párrafo si se hubiese sometido a votación.

También albergamos reservas sobre el tercer párrafo del preámbulo y ciertas reservas respecto del párrafo 9 en relación con la afirmación a priori de que corresponde al Organismo desempeñar un papel en la lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares. Entendemos que la Sexta Comisión está examinando este asunto, y no se debe prejuzgar el resultado.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se abstuvo de votar respecto

del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.18, pero no debido a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a sus actividades. En Siria apreciamos sumamente la labor del Organismo, y fue digna de encomio la importante función que, bajo la dirección de su Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, desempeñó el año pasado en la tarea de prestar asistencia a los Estados en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Nos abstuvimos respecto del proyecto de resolución porque Israel no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por consiguiente, no ha sido posible crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, a pesar de los esfuerzos del OIEA, de su anterior Director General, Sr. Hans Blix, y del actual Director General, a quien expresamos nuestra incesante disposición de cooperar con él y con el Organismo a fin de que su labor alcance el éxito.

Abrigamos vivamente la esperanza de que durante el próximo año estos esfuerzos sean más amplios y más abarcadores y de que se vean coronados por resultados tangibles que se correspondan con las aspiraciones de los Estados de la región en cuanto a crear una zona libre de armas nucleares.

El hecho de que en el Oriente Medio solamente Israel no se ha adherido al TNP, sumado al hecho de que no ha declarado su intención de adherirse al Tratado y de someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, constituye un peligro para la región y para el mundo. La postura de Israel pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Abrigamos la esperanza de que los esfuerzos de la comunidad internacional y del OIEA logren impulsar a Israel a que se adhiera al Tratado de manera que, al igual que otras regiones del mundo, el Oriente Medio se vea libre de armas nucleares, lo cual contribuiría a lograr la estabilidad, la seguridad y la paz en la región y en el mundo.

Respecto del decimocuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, relativo a la modificación del artículo VI del Estatuto del Organismo, mi delegación opina que los esfuerzos que el Presidente de la Junta de Gobernadores ha realizado a fin de hallar una fórmula para modificar el artículo VI pueden proporcionar una base para el debate y el intercambio de puntos de vista.

No obstante, si se examina la modificación del artículo VI paralelamente a la composición de los grupos regionales

y al conjunto de propuestas formuladas por el Presidente sólo se logrará obstaculizar la solución de un tema que está pendiente desde hace más de dos decenios. No es un secreto que África, el Oriente Medio y el Asia meridional esperan con interés hallar una fórmula mediante la cual se logre equidad en su representación en el Organismo, habida cuenta del número cada vez mayor de Estados que se han afiliado al Organismo.

Respecto de la composición de los grupos regionales, esto constituye un tema aparte que se debe tratar de conformidad con la resolución GC(39)/Res/22 de la Conferencia General, en la que se indica sin ambages que la responsabilidad primordial respecto de la composición de los grupos regionales incumbe a las propias regiones. Por consiguiente, no es posible imponer un miembro en una región determinada sin el consentimiento previo de los Estados de esa región. Los Estados del Oriente Medio y del Asia meridional rechazan y siguen rechazando la posibilidad de que Israel se les sume. Esto se debe a razones objetivas que no se pueden negar: la ocupación de territorios de algunos de los Estados de la región, cuyas poblaciones evacua y contra las cuales ejerce la violencia. Además, Israel destruye hogares de palestinos para construir asentamientos israelíes. También rechaza toda iniciativa internacional tendiente a reanudar las negociaciones de paz sobre la base de los principios sobre los que esas negociaciones se fundan.

Habida cuenta de esta situación, los miembros de ningún grupo regional pueden emprender cooperación alguna con miras a lograr sus objetivos y a obtener el máximo grado de beneficio. Estimamos que la discriminación que Israel alega que se practica contra él es de hecho la discriminación que padecen los Estados de África, del Oriente Medio y del Asia meridional, que hace que el derecho de esos Estados esté sujeto a las aspiraciones ilícitas de un Estado.

Instamos a la comunidad internacional, y en particular al OIEA, a que obliguen a Israel a que demuestre su respeto pleno e incondicional de la labor del Organismo y de la voluntad de la comunidad internacional adhiriendo al TNP y sometiendo todas sus actividades e instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA.

Sr. Ziaran (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/53/L.18, que se acaba de aprobar. No obstante, deseo que quede constancia de la siguiente explicación de nuestro voto.

Respecto de las disposiciones que figuran en el decimocuarto párrafo del preámbulo, somos de la firme opinión de que toda decisión relativa a las agrupaciones regionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es, y debe seguir siendo, una prerrogativa de los miembros de los grupos regionales.

En cuanto a la aplicación del Modelo de Protocolo Adicional a los acuerdos de salvaguardias, al que se hace referencia en el párrafo 3, mi delegación cree firmemente que dicho protocolo debe aplicarse de manera equitativa y no discriminatoria a las instalaciones y las actividades nucleares de todos los Estados miembros del Organismo, y en particular a las de los Estados poseedores de armas nucleares.

Sr. Dausá Céspedes (Cuba): La delegación de Cuba ha brindado su apoyo al proyecto de resolución A/53/L.18 por considerar que la esencia del mismo está dirigida a tomar nota de las labores del Organismo Internacional de Energía Atómica, organismo que, a juicio de la delegación de Cuba, brinda una importante contribución a los países en desarrollo en la esfera del uso pacífico de la energía nuclear. No obstante lo anterior, el proyecto de resolución, como planteáramos en nuestra intervención, este año nuevamente contiene elementos que se apartan de la cuestión medular que ocupa el tema. En ese contexto, la delegación de Cuba desea que quede recogido en actas que, de haberse puesto a votación de manera separada algunos párrafos que contiene la resolución, nos hubiéramos abstenido, conforme a la posición adoptada por mi país con relación a resoluciones señaladas en esos párrafos.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto sobre este tema.

Antes de dar la palabra a la primera delegación que ha solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Varios países se han referido a la cuestión nuclear de la península de Corea, instando a mi país a cumplir plenamente con el acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). No creo, sin embargo, que haya necesidad

de responderles, ya que he manifestado claramente la posición de mi delegación antes de la votación. Pero voy a ejercer mi derecho a contestar solamente para responder a Corea del Sur y al Japón, porque es impropio que ellos hablen de la cuestión nuclear de la península de Corea.

Con respecto a las autoridades de Corea del Sur, son traidores a la nación han introducido armas nucleares en el territorio de la nación coreana. Es absurdo que las autoridades de Corea del Sur protesten contra nosotros, como si estuvieran preocupadas por la cuestión nuclear de la península de Corea. Están rogando a los Estados Unidos que les proporcionen protección nuclear, lo que constituye uno de los principales obstáculos para la desnuclearización de la península de Corea. La cuestión nuclear de la península de Corea no es una cuestión técnica; es una grave cuestión militar y política. Es por eso que las autoridades de Corea del Sur no tienen voz en la cuestión nuclear, ya que no tienen prerrogativas en relación con los asuntos militares y políticos.

Las autoridades de Corea del Sur están tratando de calumniarnos, con el propósito de aislar a mi país de la comunidad internacional. No tienen la intención de resolver la cuestión nuclear. Cuanto más se agiten y más nos calumnien, más pondrán de manifiesto la mezquindad y la vulgaridad que caracterizan a los traidores que dependen de fuerzas foráneas.

En cuanto al Japón, aplica en forma constante y arrogante la política del armamento nuclear. En el Japón funciona la fábrica de reprocesamiento más grande del mundo. Sucesivos ministros del Gobierno japonés han declarado que es legal que el Japón posea armas nucleares. Sobre todo, no podemos pasar por alto el hecho de que, en relación con la legalidad del uso de las armas nucleares, el Japón presentó a la Corte Internacional de Justicia su postura de que la utilización de armas nucleares no contraviene el derecho internacional. Todo esto demuestra que el Japón no tiene interés en una solución justa de la cuestión nuclear de la península de Corea. Tampoco le preocupan la paz y la seguridad de la región, como afirma a menudo; antes bien, está tratando desesperadamente de encontrar justificativos para su armamento nuclear. Las ambiciones militares del Japón son una verdadera amenaza para la paz y la seguridad de la región del nordeste asiático. No podemos creer que el Japón aspire a un mundo pacífico y libre de armas nucleares, aun cuando en el pasado haya sido víctima de un bombardeo nuclear y aunque hable mucho acerca de su oposición a las armas nucleares. El Japón debería saber que para ganarse la confianza de los países

vecinos debe hacer a un lado su arrogancia y sus artificios y dar muestras de integridad y sinceridad.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado detenidamente y con gran atención la declaración que acaba de formular nuestro colega de Corea del Norte. Francamente, nos decepciona mucho su declaración; en especial, la parte en la que se refiere a mi delegación es bastante inquietante. Es inquietante porque su lenguaje carece completamente de la más mínima cortesía y urbanidad que cabe esperar en un debate serio sobre una cuestión tan importante como es el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Lo rechazamos totalmente.

Si entráramos en detalles y refutáramos su declaración punto por punto, imagino que tardaríamos varias horas. Creo que eso no ha de ser lo que desea este órgano, así que me abstendré de corresponder al poco civilizado lenguaje utilizado por nuestro colega de la República Popular Democrática de Corea, lenguaje totalmente inaceptable para mi delegación.

Además, nos sentimos bastante decepcionados porque, a pesar de las buenas intenciones de mi delegación para encontrar un nuevo elemento en lo señalado por el representante de la República Popular Democrática de Corea, no pudimos detectar indicio alguno de su parte de que la República Popular Democrática de Corea fuera a prestar atención al llamamiento casi consensuado de la comunidad internacional para que ese país coopere con el OIEA en la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo.

Cuando la República Popular Democrática de Corea formuló su declaración en explicación de voto, su representante dijo que su país no tenía ninguna obligación jurídica de aplicar el acuerdo de salvaguardias y vinculó todas esas obligaciones al Acuerdo Marco. Esto también es inaceptable para nosotros; lo señalamos claramente en la declaración que formulamos en el debate sobre el informe del OIEA, al igual que lo hicieron muchos representantes. No cabe duda de que, como Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la República Popular Democrática de Corea tiene la obligación jurídica de aplicar el acuerdo de salvaguardias suscrito con el OIEA. Esta obligación no puede ser sustituida por el Acuerdo Marco.

Naturalmente, apoyamos la plena aplicación del Acuerdo Marco, dado que su aplicación es fundamental para lograr la paz y la seguridad en la península de Corea. Pero el Acuerdo Marco en sí mismo no exonera a la República

Popular Democrática de Corea de las obligaciones jurídicas que le incumben en virtud del TNP y del acuerdo de salvaguardias. El Acuerdo Marco complementa y fortalece la obligación jurídica que Corea del Norte voluntariamente contrajo cuando se adhirió al TNP y cuando suscribió el acuerdo de salvaguardias del OIEA.

No creo que sea necesario citar las resoluciones aprobadas en muchos foros internacionales. Acabamos de aprobar otra resolución en nombre de las Naciones Unidas en la que se exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que coopere plenamente en la aplicación de su acuerdo de salvaguardias y se expresa profunda preocupación ante el hecho de que la República Popular Democrática de Corea sigue sin cumplir dicho acuerdo.

Dicho esto, deseamos hacer un llamamiento a nuestro colega de la República Popular Democrática de Corea para que sea más razonable y amigable en sus discusiones y su interacción técnicas con el OIEA con miras a la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias, que sigue en vigor y es jurídicamente vinculante para su país.

Sr. Kim Chang Guk (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Resulta extraño y ridículo que los traidores prediquen el patriotismo. Los surcoreanos son verdaderos traidores que introdujeron las armas nucleares en la península y que piden encarecidamente la protección extranjera en la esfera nuclear. Esto significa que tienen previsto incitar a un ataque nuclear extranjero en contra de sus propios compatriotas. También persiguen el objetivo de aislar a nuestro país de la comunidad internacional. Lo que acaba de decir el representante de la República de Corea demuestra su intención ulterior de aislar a mi país de la comunidad internacional. Ni siquiera saben lo que sucede en la península de Corea desde el punto de vista político y militar. En la actualidad están realizando con los Estados Unidos maniobras militares conjuntas en gran escala contra nuestro país. Una vez más, declaro que son traidores a la nación. Es muy importante que Corea del Sur reflexione profundamente si piensa que puede beneficiarse del aumento de la tensión en la península de Corea obstaculizando la solución del problema nuclear; de no hacerlo, sin duda se arrepentirán de sus actos irracionales y apesurados.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Una vez más escuchamos con gran desilusión la intervención de nuestro colega de Corea del Norte. No creo que deba usar este tiempo tan valioso simplemente para refutar lo que acaba de decir, ya que sólo repitió términos carentes de cortesía y civilidad. Simplemente lo rechazo

nuevamente para que conste en actas. Pero sí detecto un nuevo elemento: la acusación de que la República de Corea trata de aislar a Corea del Norte. Eso es incorrecto y quiero esclarecerlo. Como ha sucedido en numerosas ocasiones, en particular después de que el nuevo Gobierno de la República de Corea asumiera el poder, hemos tratado

activamente de aplicar una política de participación amplia en relación con Corea del Norte. No queremos ingresar en una política de enfrentamiento que data de tiempo inmemorial. Estamos tratando de iniciar una nueva etapa de reconciliación y cooperación en la península de Corea. En la política de participación de mi nuevo Gobierno, denominada política de claridad, se rechaza el aislamiento de Corea del Norte, contrariamente a la amenaza que mi colega coreano percibe en la actualidad. Queremos cooperar y lograr que Corea del Norte participe en la comunidad internacional en pro del bienestar, la prosperidad y, naturalmente, la paz de la península de Corea.

Una vez más, quisiera exhortar a nuestro colega de Corea del Norte a que comprenda nuestra genuina intención. Estamos tratando de alentar a Corea del Norte a que participe en la apertura de una nueva etapa de paz, reconciliación y cooperación genuinas en la península de Corea.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en ejercicio del derecho a contestar.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.